

**PLANILLA DE PAGO DE VIÁTICO DEL MES DE MAYO DE 2016**

Nombre y Apellido del Beneficiario	Funcionario Si/No	C.I.No.	Cargo o Funcion que desempeña	RESOL. U ORDEN DE SEDRVICIO DE VIATICO N°/FECHA	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO	DESTINO	MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	MONTO DEL VIATICOS ASIGNADO (G)
1 ANDREA PEREIRA MARTINEZ	SI	2.038.295	COORDINADORA TECNICA DGP	102/2016	03 AL 06 MAYO/2016	SANTA RITA	REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO, A FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS ACTUALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR OMNIBUS EN LA LINEA ASUNCION - SANTA RITA	1.578.510
2 VICTOR ALFONSO CATTONAR	SI	545.774	ASESOR	102/2016	03 AL 06 MAYO/2016	SANTA RITA		1.578.510
3 KAREN CINTHIA MACHI	SI	737.927	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	102/2016	03 AL 06 MAYO/2016	SANTA RITA		1.578.510
4 ADRIAN MERCED AGÜERO	SI	804.291	JEFE DPTO. PLANEAM Y PROGRAM	102/2016	03 AL 06 MAYO/2016	SANTA RITA		1.578.510
5 SERGIO DANIEL BOGARIN	SI	1.788.527	DIRECTOR GRAL DE AUDITORIA INT.	118/2016	04 AL 06 MAYO/2016	SANPEDRO YCONCEPCION	REALIZAR VERIFICACION Y CONTROL EN LOS TALLERES DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR APLICACION DE LAS DIFERENTES REGLAMENTACIONES REFERENTE A LOS MISMOS.	631.404
6 ALBERTO BAEZ BENITEZ	SI	3.217.043	CHOFER	118/2016	04 AL 06 MAYO/2016	SANPEDRO YCONCEPCION	REALIZAR NOTIFICACION EN LA JUNTA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY SOBRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PIRIBEBUY S.A.	701.560
7 ROGELIO MANUEL FERNANDEZ	SI	757.222	JEFE DE DPTO. TECNICO	118/2016	04 AL 06 MAYO/2016	SANPEDRO YCONCEPCION		631.404
8 JOSE LUIS GUARIE PATIÑO	SI	4.200.424	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	123/2016	05 AL 05 MAYO/2016	PIRIBEBUY	REALIZAR NOTIFICACIONES LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS UNIPERSONAL EL TARA Y PIRIBEBUY S.A.	80.156
9 HUGO VICTOR LUGO	SI	808.744	CHOFER	123/2016	05 AL 05 MAYO/2016	PIRIBEBUY		70.156
10 DERLIS OLAZAR ALMIRON	SI	4.530.957	CHOFER	134/2016	13 AL 13 MAYO/2016	QUIINDY ,PIRIBEBUY	REALIZAR NOTIFICACIONES LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS UNIPERSONAL EL TARA Y PIRIBEBUY S.A.	80.156
11 HERNAN ANDRES GONZALEZ	SI	4.829.332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	134/2016	13 AL 13 MAYO/2016	QUIINDY ,PIRIBEBUY		70.156
12 ARMANDA GOMEZ ASCONA	SI	1.618.257	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	136/2016	16 AL 20 MAYO/2016	PEDRO JUAN CABALLERO	REALIZAR ESTUDIO TECNICO DE CAMPO, REFERIDO A MODIFICACION DE PARAMETROS OPERATIVOS EN LA LINEA ASUNCION- PEDRO JUAN CABALLERO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NUEVA ASUNCION S.A.	1.613.588
13 ANDREA PEREIRA MARTINEZ	SI	2.038.295	COORDINADORA TECNICA DGP	136/2016	16 AL 20 MAYO/2016	PEDRO JUAN CABALLERO		1.613.588
14 ARYANA NOEMI MORENO	SI	2.356.312	COORDINADORA DEL ISO	136/2016	16 AL 20 MAYO/2016	PEDRO JUAN CABALLERO		1.613.588
15 NINFA MERCEDES ARZAMENDIA	SI	4.391.919	JEFA DE DEPARTAMENTO	136/2016	16 AL 20 MAYO/2016	PEDRO JUAN CABALLERO		1.613.588
16 VICTOR ALFONSO CATTONAR	SI	545.774	ASESOR	136/2016	16 AL 20 MAYO/2016	PEDRO JUAN CABALLERO		1.613.588
17 ADRIAN MERCED AGÜERO	SI	814.291	JEFE DPTO. PLANEAM Y PROGRAM	136/2016	16 AL 20 MAYO/2016	PEDRO JUAN CABALLERO		1.613.588
18 VICTOR JAVIER MACCHI	SI	3.229.265	COORDINADOR INFORMATICA	139/2016	17 AL 20 MAYO/2016	NUEVA ESPERANZA		982.184
19 RUBEN AQUINO	SI	688.812	JEFE DE DEPARTAMENTO	139/2016	17 AL 20 MAYO/2016	NUEVA ESPERANZA	REALIZAR CURSO DE CAPACITACION A CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA	982.184
20 JACINTO MODESTO AMARILLA	SI	606.193	DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	139/2016	17 AL 20 MAYO/2016	NUEVA ESPERANZA		982.184
21 ADELIO NUÑEZ NUÑEZ	SI	700.919	CHOFER	139/2016	17 AL 20 MAYO/2016	NUEVA ESPERANZA		1.052.340
22 FELIPE CESAR CESPEDES	SI	751.217	JEFE DPTO. LICEN. Y REG.	139/2016	17 AL 20 MAYO/2016	NUEVA ESPERANZA	982.184	
23 CLAUDIA VIVIANA FERREIRA	SI	2.205.052	JEFA DE DIV. DE INFRAEST.DE CARGA	142/2016	26 AL 27MAYO/2016	ENCARNACION	RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA RIO PARAGUAY S.A.	666.482
24 CIRILO VAZQUEZ DAVALOS	SI	568.153	JEFE DIVISION RASP	142/2016	26 AL 27MAYO/2016	ENCARNACION		666.482
25 HERNAN ANDRES GONZALEZ	SI	4.829.332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144/2016	11 AL 11 MAYO/2016	CARAPEGUA Y YAGUARON	REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA CARAPEGUEÑA S.R.L., CIUDAD DE PARAGUARI Y SAN BUENAVENTURA S.R.L.	70.156
26 HUGO VICTOR LUGO	SI	808.744	CHOFER	144/2016	11 AL 11 MAYO/2016	CARAPEGUA Y YAGUARON	80.156	
27 MIGUEL ANGEL AYALA BENITEZ	SI	1.021.757	DIRECTOR DE INFORMATICA	149/2016	31/05 AL 04 JUNIO/2016	URUGUAY	PARTICIPAR DE LA REUNION TECNICA PREPARATORIA DEL SGT-5 TRANSPORTES DEL MERCOSUR ,A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO	8.103.445
28 OSCAR ARIEL CANO	SI	1.324.410	DIRECTOR DE GABINETE	149/2016	31/05 AL 04 JUNIO/2016	URUGUAY		8.103.445
29 CARLOS LEONARDO SAMARAN	SI	1.633.642	DIRECTOR NACIONAL	149/2016	31/05 AL 04 JUNIO/2016	URUGUAY		10.136.365
30 JOSE LUIS GONZALEZ VERNAZZA	SI	517.420	DIRECTOR GRAL DE FISCALIZACION	149/2016	31/05 AL 04 JUNIO/2016	URUGUAY		8.103.445
31 SERGIO ELOY AMARILLA	SI	743.025	DIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD V.	149/2016	31/05 AL 04 JUNIO/2016	URUGUAY		8.103.445
32 OSCAR MARTIN OCAMPOS	SI	838.912	DIRECTOR GRAL TRANSPORTE	149/2016	31/05 AL 04 JUNIO/2016	URUGUAY		8.103.445
33 VIRGINIA BEATRIZ PAREDES	SI	1.124.726	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	152/2016	31/05 AL 03 JUNIO/2016	AMAMBAY Y CANINDEYU	VERIFICACION Y GESTION DE CONTENEDORES	912.028

**PLANILLA DE PAGO DE VIÁTICO DEL MES DE MAYO DE 2016**

Nombre y Apellido del Beneficiario	Funcionario Si/No	C.I.No.	Cargo o Funcion que desempeña	RESOL. U ORDEN DE SEDRVICIO DE VIATICO N°/FECHA	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO	DESTINO	MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	MONTO DEL VIATICOS ASIGNADO (G)
34 MONICA ELIZABETH ENCISO	SI	2427258	DIREC. GRAL. D ADM.Y FINANZAS	152/2016	31/05 AL 03 JUNIO/2016	AMAMBAY Y CANINDEYU	INSTALADOS PARA OFICINA DE PUESTO DE CONTROL DE FISCALIZACION	912.028
35 ADELIO NUÑEZ NUÑEZ	SI	700919	CHOFER	152/2016	31/05 AL 03 JUNIO/2016	AMAMBAY Y CANINDEYU		982.184
36 HUGO DANIEL ACOSTA ROLON	SI	2493259	SERVICIOS GENERALES	153/2016	25 AL 27 MAYO/2016	POZO COLORADO	REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA ALREDEDOR DEL CONTENEDOR INSTALADO ,PARA OFICINA DE PUESTO DE CONTROL DE FISCALIZACION	491.092
37 FRANCISCO AGUILERA VERA	SI	2966234	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	153/2016	25 AL 27 MAYO/2016	POZO COLORADO		491.092
38 MARCOS RAMIREZ BOLAÑO	SI	4619211	CHOFER	153/2016	25 AL 27 MAYO/2016	POZO COLORADO		561.248
<b>TOTAL</b>								<b>79.728.174</b>

**OBSERVACIÓN:** POR RESOLUCIONES NROS. 149 Y 152, LAS FECHAS DE INICIO DE COMISION FUERON DEL 31 DE MAYO Y EL TERMINO EL 03 DE JUNIO Y FUERON ABONADOS EN EL MES DE MAYO/16.-



*Sra. Mariana Rojas Soria*  
Jefa Departamento de Presupuesto  
Dirección de Finanzas - D.G.A.F.  
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 102

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO, A FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS ACTUALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN LA LÍNEA ASUNCION - SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 03, 04, 05 Y 06 DE MAYO DE 2016.**

San Lorenzo 26 de abril de 2016

**VISTO:** El Memorandum DGPT N° 34/2016, remitido por la Dirección General de Planificación de Transporte que hace referencia a la solicitud de Estudio Técnico, a fin de determinar las condiciones técnicas-operativas actuales del servicio de transporte de pasajeros por ómnibus en la línea ASUNCION - SANTA RITA, Departamento de Alto Paraná, los días 03, 04, 05 y 06 de mayo de 2016, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 67 de fecha 25 de abril de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.-----

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRA, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

Que, es facultad de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRA), Reglamentar y organizar las Funciones de todas las Direcciones dependientes de la misma.-----

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE**

**Artículo 1º** Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRA) para realizar trabajos de campo en el Distrito de SANTA RITA, Departamento de Alto Paraná, los días 03, 04, 05 y 06 de mayo de 2016, cuya nómina es el siguiente:



*[Handwritten signature and stamp]*



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 102

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO, A FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS ACTUALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN LA LINEA ASUNCION - SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, LOS DÍAS 03, 04, 05 Y 06 DE MAYO DE 2016.**

Art. 1º

- |                                |                               |
|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. VÍCTOR ALFONZO CATTONAR     | C.I. N° 545.774 (Coordinador) |
| 2. MERCED ADRIAN AGÜERO        | C.I. N° 804.291               |
| 3. ANDREA PEREIRA MARTÍNEZ     | C.I. N° 2.038.295             |
| 4. KAREN CINTHIA MACCHI UNZAIN | C.I. N° 737.927               |

Descripción de las tareas:

- Nivel de ocupación – 24 horas.
- Itinerarios de cobertura sobre la ruta No 6, con los ramales, líneas y categorías de los servicios – Origen y Destino – 72 horas.
- Recabar la información necesaria sobre las necesidades de los usuarios.
- Relevar los servicios con que cuenta el Distrito – 48 horas.
- Entrevista con las Autoridades Municipales y Departamentales
- Encuestas DOMICILIARIAS y de OPINIÓN – 48 horas.

Artículo 2º- Los funcionarios comisionados en el artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRA, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



COPIA ORIGINAL

Misión: "consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



DINATRAM

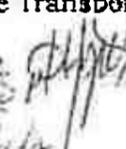
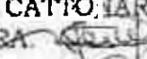
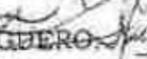
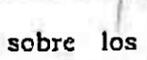
Misión: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



GOBIERNO NACIONAL  
Construyendo el futuro hoy

### MEMORANDUM

**A** : Lic. CARLOS RIVAS, Director General.  
Dirección General de Planificación de Transporte.

**De** : ARQ. VICTOR ALFONSO CATTONAR,   
SRA. ANDREA E. PEREIRA,   
SRA. KAREN MACCHI,   
SR. MERCED ADRIAN AGÜERO, 

**Referencia**: Informe administrativo sobre los trabajos desarrollados en el Departamento de Alto Paraná autorizados por Resolución DN N° 102/16.

**Fecha** : San Lorenzo, 10 de mayo de 2015.

En cumplimiento a la Resolución DN N° 102/16, los funcionarios Arq. Victor Alfonso Cattonar, Sra. Andrea Pereira, Sra. Karen Macchi y el Sr. Merced Adrian Agüero, realizaron en el Departamento de Alto Paraná los días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2016, los siguientes trabajos:

- o Nivel de ocupación.
- o Itinerarios de cobertura sobre la ruta N° 6, con los ramales, líneas y categorías de los servicios - Origen y destino.
- o Recabaron información sobre las necesidades de los usuarios.
- o Releva los servicios con que cuenta el Distrito.
- o Entrevista con las autoridades Municipales y Departamentales.
- o Encuestas domiciliarias y de opinión.

#### Tareas desarrolladas

##### 1. Arq. Victor Alfonso Cattonar (Coordinador)

###### Función:

Recabar información sobre necesidades de los usuarios. Entrevista con las autoridades Municipales y Departamentales Coordinación de actividades.

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo el futuro hoy

**2. Andrea Pereira M.**

Función:

- Nivel de Ocupación – Origen y destino. Encuesta. Terminal de ómnibus de Santa Rita.

**3. Karen Macchi.**

Función:

- Encuestas Domiciliarias y de opinión. Relevar los servicios con que cuenta el Distrito de Santa Rita.

**4. Merced Adrián Agüero**

Función:

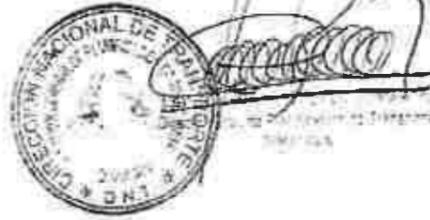
- Itinerarios de cobertura sobre la ruta N° 6, con los ramales, líneas y categorías de los servicios. Origen y destino.

Se adjuntan Resolución DN N° 102/16, modelos de planillas utilizadas y tomas fotográficas.

Atentamente.

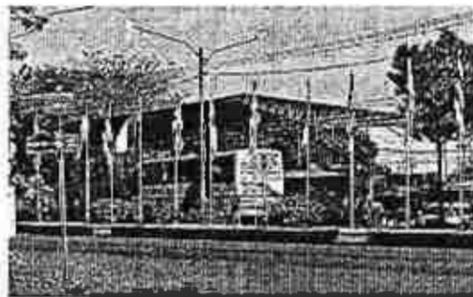
San Lorenzo, de mayo de 2016.

**A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:** para su consideración y fines pertinentes. -

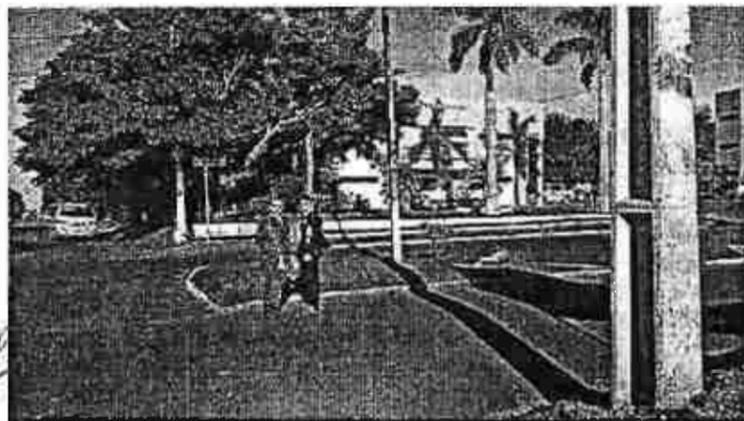
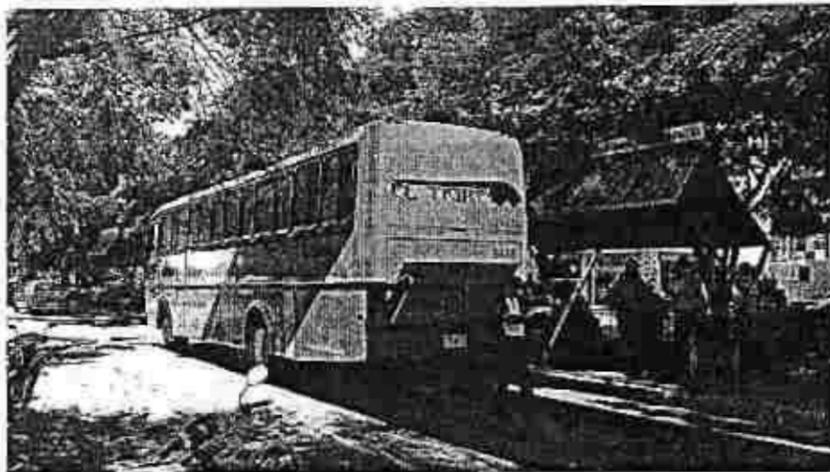
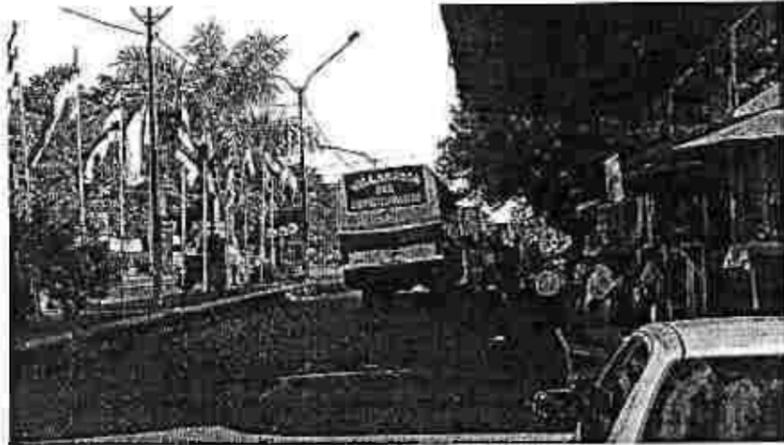


Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

TOMAS FOTOGRAFICAS –  
Estudio Técnico - Santa Rita, Alto Paraná



*[Handwritten signature or scribble]*



*[Handwritten signature or scribble]*



*Handwritten signature or scribble.*





**DINATRAM**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"



**GOBIERNO NACIONAL**  
CONSTITUCIÓN DEL 1958

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION DE TRANSPORTE**

**ENCUESTA O Y D - DOMICILIARIA**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2016 Estado del tiempo: \_\_\_\_\_  
Encuestador: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Motivo del viaje	Encuesta	Medio que utiliza para viajar	Medio que utiliza para retornar	Persona encuestada
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/>	Lugar	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	Edad
Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/>	Origen	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Sexo
Otras: _____	Destino	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Otros
Motivo del viaje	Encuesta	Medio que utiliza para viajar	Medio que utiliza para retornar	Persona encuestada
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/>	Lugar	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	Edad
Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/>	Origen	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Sexo
Otras: _____	Destino	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Otros
Motivo del viaje	Encuesta	Medio que utiliza para viajar	Medio que utiliza para retornar	Persona encuestada
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/>	Lugar	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	Edad
Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/>	Origen	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Sexo
Otras: _____	Destino	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Otros
Motivo del viaje	Encuesta	Medio que utiliza para viajar	Medio que utiliza para retornar	Persona encuestada
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/>	Lugar	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	Edad
Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/>	Origen	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Sexo
Otras: _____	Destino	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Otros

Se responsabiliza a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la contabilidad de los

**RESOLUCIÓN DN N° 119**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL A LOS TALLERES DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CONCEPCIÓN.**

San Lorenzo, 03 de mayo de 2016

**VISTO:** El Memorandum A.I. N° 063 de fecha 26 de abril de 2016, a través del cual el Director General de Auditoría Interna de la DINATRAN, solicita la asignación de viáticos y movilidad para funcionarios de dicha dependencia, a fin de realizar trabajos previstos en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, que tiene como procedimiento en sus funciones, el control de Inspección Técnica Vehicular en los Departamentos de San Pedro, Amambay y Concepción, y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 70/2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000: -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Comisionar a funcionarios de la Dirección General de Auditoría Interna de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de Control a los Talleres de Inspección Técnica Vehicular en los Departamentos de San Pedro, Amambay y Concepción, conforme al siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

DESTINO	FECHAS	FUNCIONARIOS COMISIONADOS
COARCO - Guayalhi	Los días 04, 05 y 06 de mayo de 2016	C.P. Sergio Bogarín Sánchez C.I. N° 1.788.527
COARCO - Pedro Juan Caballero		Sr. Manuel Fernández Menéndez C.I. N° 757.222
COARCO - Concepción		Sr. Alberto Báez Benítez chofer C.I. N° 3.217.043

*(Handwritten signatures and stamps over the table and below it)*

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 118

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL A LOS TALLERES DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CONCEPCIÓN.**

...

*Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.*

*Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".*

*Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

## Memorándum

A.I. N° 084/2016

AL : Lic. MONICA E. ENCISO C. Directora General  
Dirección General de Administración y finanzas

DEL : C.P. SERGIO BOGARIN, Auditor  
Dirección General de Auditoría Interna

REF. : Informe de Trabajo de Campo

FECHA : 10/05/16

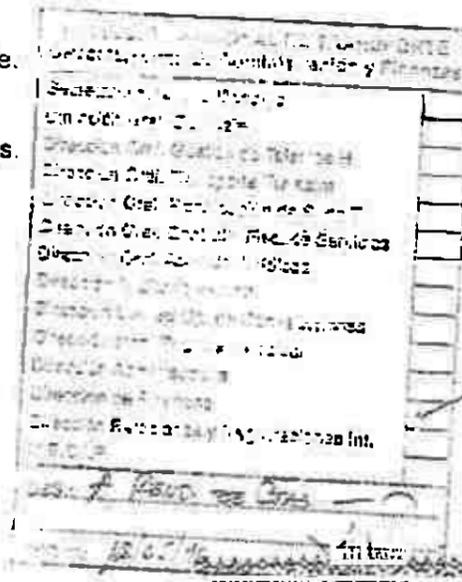
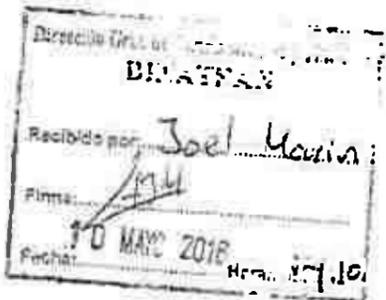


C.P. Sergio Bogarin  
Director Gral. de Auditoría  
DINATRAN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno Intermedio a quienes corresponda con relación al informe hecho sobre el trabajo de Campo realizado según Resolución DN N°118/16 de fecha 03 de Mayo de 2016.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Se adjunta Informe y copias de los antecedentes.



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de los servicios, mejorando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mcd. Esigombia Km 14  
San Lorenzo, Paraguay

Teléfono 595 21 582-145  
www.dinatran.gov.py



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

AL: : C.P. SERGIO D. BOGARIN S., Director  
Dirección General de Auditoría Interna

DEL : Lic. MANUEL FERNANDEZ, Jefe  
Departamento de Auditorías Técnicas

TEMA : Trabajo de campo

FECHA : 10/Mayo/2016.-

INFORME SOBRE TRABAJO DE CAMPO. CONTROL Y VERIFICACION DE LOS TALLERES. APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES REGLAMENTACIONES REFERENTES A LOS MISMOS.-

#### Auditoria Programada

Talleres COARCO Guayaibí, Pedro J. Caballero y Concepción. En los talleres, se puso en conocimiento de la Resolución No.118/2016 de la Dinatran emitida para el trabajo encomendado.

Este examen se realiza de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA,s y las Normas de Organización Internacional de Entidades de Control INTOSAI aplicables al sector Público Paraguayo.

También determinar el grado de cumplimiento con las normas y procedimientos.  
Evaluación del rendimiento en las responsabilidades y obligaciones asignadas.  
Observar los métodos de trabajos que sean adecuados y eficaces, y que en los distintos procesos hayan intervenido las personas autorizadas.

Aplicando los procedimientos de auditoria y teniendo conocimiento de los modos administrativos aplicados en los talleres se obtuvieron los siguientes resultados.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

## TALLER COARCO GUAYAIBI

Las instalaciones del taller cuenta con todas las especificaciones técnicas y edificaciones exigidas por la Dinatran conforme a lo establecido en la Licitación No. 1/2011 y la Resolución del Consejo de la Dinatran No. 70/2006.- Infraestructura requerida  
Medidor de holguras – Fosa iluminada – Opacímetro o medidor de humo – Alineamiento de faros – frenómetro – Área de taller y estacionamiento – Oficinas para área administrativa – Oficinas para área de Inspección Técnica – Sanitarios – Sala de Espera – Teléfono, aparato de fax y computadora.

En este Taller se encuentra el funcionario Ruben Leguizamon en carácter de representante, según Resolución No.12 del 25 de Enero del 2016. Este funcionario no posee uniforme ni credencial de identificación. Cuando asumió el cargo no se realizó el acta de entrega por parte del Representante anterior.

Con relación a las habilitaciones anuladas el funcionario informo que no se realizan informes.

Las entrega de las Habilitaciones se realizan al momento siempre y cuando pase el vehiculo del contribuyente por las pruebas técnicas exigidas por el taller. El funcionario autorizado de la Dinatran posee en el sistema la firma electrónica del Director de Transporte Terrestre quien es a su vez la autoridad a firmar dicho documento.

Los insumos y materiales para su gestión se le entregan sin inconvenientes.

El servicio de Internet que posee es de TIGO, proveído por el taller.

El sistema informático de nuestro representante no permite copiar las informaciones y datos de su computadora., pero si permite que el representante de la Dinatran asignado en este taller modifique el procedimiento de liquidación cuando existe una renovación con una llamada al área de Informática de la Dinatran, quienes a su vez proceden a desbloquear el sistema para que el representante liquide el monto establecido. También debemos informar que ya fuera de horario o sea después de las 15 hs y los sábados pueden seguir modificando. Esto demuestra la vulnerabilidad del sistema. **MENCIONADO YA EN EL INFORME DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL AÑO 2015 observación No. 16...** donde entre otras cosas menciona que el sistema informático no es del todo fiable.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

No tenían en este taller copia del contrato de explotación y seguro del mismo solamente tenían los certificados de calibración, aducen que en la central de Coarco están todas las documentaciones.-

Durante nuestra permanencia en el taller no se encontraba el Ingeniero Mecánico José Jesús Cardona.

Se controló la emisión de los comprobantes de ingresos utilizados con las boletas del banco y su depósito correspondiente, según lo establece la Ley 1535/99 de Administración Financiera. Contaba con respaldo de los comprobantes de Ingresos y sus boletas de depósito en fotocopias. Se realizó un arqueo de caja al finalizar las tareas correspondientes.

Para concluir debemos mencionar que en este taller el funcionario de la DINATRAM carece de una caja fuerte para guardar sus recaudaciones diarias por lo que el mismo recurre a tenerlo consigo, hecho que no corresponde por cuestiones de seguridad. Adjuntamos materiales de apoyo.

#### **TALLER COARCO Pedro Juan Caballero**

El funcionario de la Dinatram asignado en carácter de representante según Resolución No. 12 del 25/Enero/2016 es Jorge Duo Paez.

En este taller no se realizó el acta de entrega por parte del perceptor anterior para con el entrante.

Las instalaciones del taller cuentan con todas las especificaciones técnicas y edificaciones exigidas por la Dinatram conforme a lo establecido en la Licitación No. 1/2011 Infraestructura requerida.

Medidor de holguras – fosa iluminada – opacímetro o medidor de humo – alineamiento de faros – frenómetro – área de taller y estacionamiento – oficinas para

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Kuto N° 2 Mcul Estación Km 14

Teléfono 595 21 582.145



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

área administrativa – oficinas para área de Inspección Técnica – sanitarios – sala de espera – teléfono, aparato de fax y computadora.

La entrega de las habilitaciones se realizan al momento, toda vez que el vehículo del contribuyente pase las pruebas técnicas exigidas. El funcionario autorizado de la Dinatran posee en el sistema la firma electrónica del Director de Transporte Terrestre quien es la autoridad a firmar dicho documento.

El sistema de Internet que utiliza es de la operadora TIGO, proveída por el taller, en algunas circunstancias la señal se interrumpe, lo que ocasiona retrasos en los procesos de entrega de las habilitaciones. La duración del tiempo sin Internet es de 1 hora aproximadamente.

El sistema informático de nuestro representante no permite copiar las informaciones y datos de su computadora, pero si a modificar las multas de una renovación que ya lo mencionamos mas arriba demostrando la vulnerabilidad del sistema informático de la Dinatran.

Se controlaron las emisiones de los comprobantes de ingresos utilizados y cotejados con las boletas de depósitos. Las recaudaciones de los viernes y sábados se depositan los días lunes por lo que no figura en el informe semanal. El funcionario de la Dinatran no posee una caja fuerte para guardar los valores por lo que los mantiene consigo hasta la hora y día que lo debe depositar como lo dispone la Ley 1535/99 de Administración Financiera. Se realizo el arqueo de caja correspondiente.

Los insumos y materiales para su gestión le son proveídos sin mayores inconvenientes. Las Habilitaciones se reciben bajo acta, pero las habilitaciones ANULADAS no las rinde. Se ha observado ese detalle informándoles que las habilitaciones anuladas deben ser devueltas a la Dirección que las remitió y su entrega también debe ser bajo acta de parte de nuestro representante.

Este taller no presentó a los auditores los certificados de calibraciones emitidas por el INTN, tampoco la póliza de seguro y el contrato de explotación. Los mismos aducieron que dichas documentaciones lo poseen en la oficina central de Coarco. Se les menciono que copias autenticadas deben de tener, de manera que cuando un organismo de control los requiera, ellos puedan mostrar las mismas.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

En este taller no se encontraba el Ingeniero Mecánico José Ricart el mismo se halla participando de un curso, según nos informaron.

El acceso a este taller debería mejorarse pues, durante nuestra auditoría se presentaba inaccesible por la cantidad de tierra que se concentra, esto genera problemas en los rodillos de calibración entre otras cosas, también la falta de limpieza y orden dejan un mal aspecto.

### TALLER COARCO Concepción

En este taller se encuentran el funcionario, Fabio Benitez según Resolución No. 12 del 25/Enero/2016. No se realizó el acta de entrega por parte del funcionario anterior.

Las instalaciones del taller cuentan con todas las especificaciones técnicas y edificaciones exigidas por la Dinatram conforme a lo establecido en la Licitación No. 1/2011 Infraestructura requerida.

Medidor de holguras – fosa iluminada – opacímetro o medidor de humo – alineamiento de faros – frenómetro – área de taller y estacionamiento – oficinas para área administrativa – oficinas para área de Inspección Técnica – sanitarios – sala de espera – teléfono, aparato de fax y computadora.

Este taller cumple con las especificaciones técnicas y administrativas como ser las operaciones en la plataforma del taller como así también en las distribuciones de ambientes para las oficinas.

En el taller no presentaron póliza de seguro, certificados de calibraciones de los equipos emitidos por INTN y el contrato de explotación aduciendo que los mismos se encuentran en la central de Coarco en Asunción. En el momento de la auditoría se encontraba el Ingeniero Mecánico Jorge Bernal.

Las habilitaciones son recepcionadas bajo acta, pero las anuladas así como los demás talleres no son devueltas bajo acta, la entrega de los comprobantes de ingresos numerados correlativamente también se recibe bajo acta.

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Se controlaron las emisiones de los comprobantes de ingresos utilizados y cotejados con las boletas de depósitos. Las recaudaciones de los viernes y sábados se depositan los días lunes por lo que no figuran en el informe semanal. El funcionario de la Dinatran no posee una caja fuerte para guardar los valores por lo que los mantiene consigo hasta la hora y día que lo debe depositar, como lo dispone la Ley 1535/99 de Administración Financiera.

Se realizó el arqueo de caja correspondiente al movimiento del día.

Con respecto al área de informática, también realizan las modificaciones pertinentes sobre la renovación de las habilitaciones que requieran ese servicio.

Utilizan la operadora TIGO para su comunicación vía Internet proveída por el taller, también poseen línea interna para comunicarse con los demás talleres y la central.

Por la ubicación de este taller sobre una calle no pavimentada (camino de tierra) las instalaciones y equipos están en pésimas condiciones.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De los 3 Talleres COARCO visitados Guavaibi, Pedro J. Caballero y Concepción este último debería ajustarse al protocolo de imagen corporativa, establecidas en las documentaciones vigentes, Licitación y Resolución mencionados en este informe.-

Con relación a los funcionarios que prestan servicios en estos talleres deberían tener mas apoyo de la Dirección de Talentos Humanos con el tema de uniforme y acreditación pues son los representantes directos de la Dinatran ante las autoridades, empresarios y contribuyentes.

También se observa, la vulnerabilidad del sistema informático de la Dinatran, para modificar una multa cuando se va a realizar una Renovación de Habilidad.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Por ultimo, los resultados del presente informe son consecuencia de las documentaciones proveidas a los auditores intervinientes en las operaciones realizadas en los Talleres de Inspección Técnica Vehicular.

Como unidad de control interno institucional estamos obligados al fiel cumplimiento de las normativas vigentes y relacionadas a nuestra Entidad como ser la Ley 1535/99 Administración Financiera del Estado, Decreto 1249/2003 de la AGEP y las Resoluciones emanadas de la máxima autoridad de la Dinatran.

Es mi informe.

Manuel Fernández

Auditor

DINATRAM  
Auditoria Interna  
Manuel Fernández  
Jefe Depto. Técnico

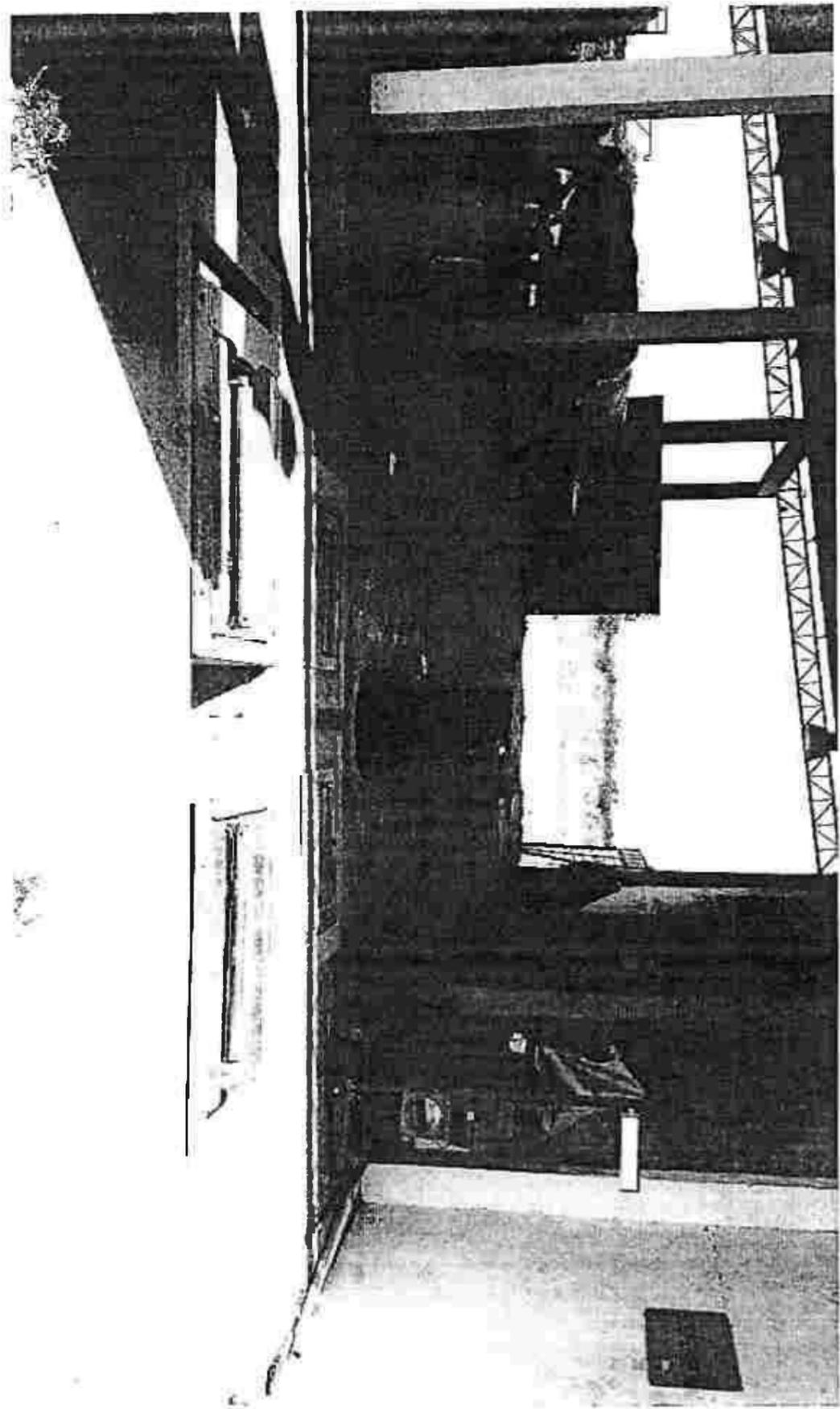
**OBSERVACION:** Se adjunta copias de los antecedentes.

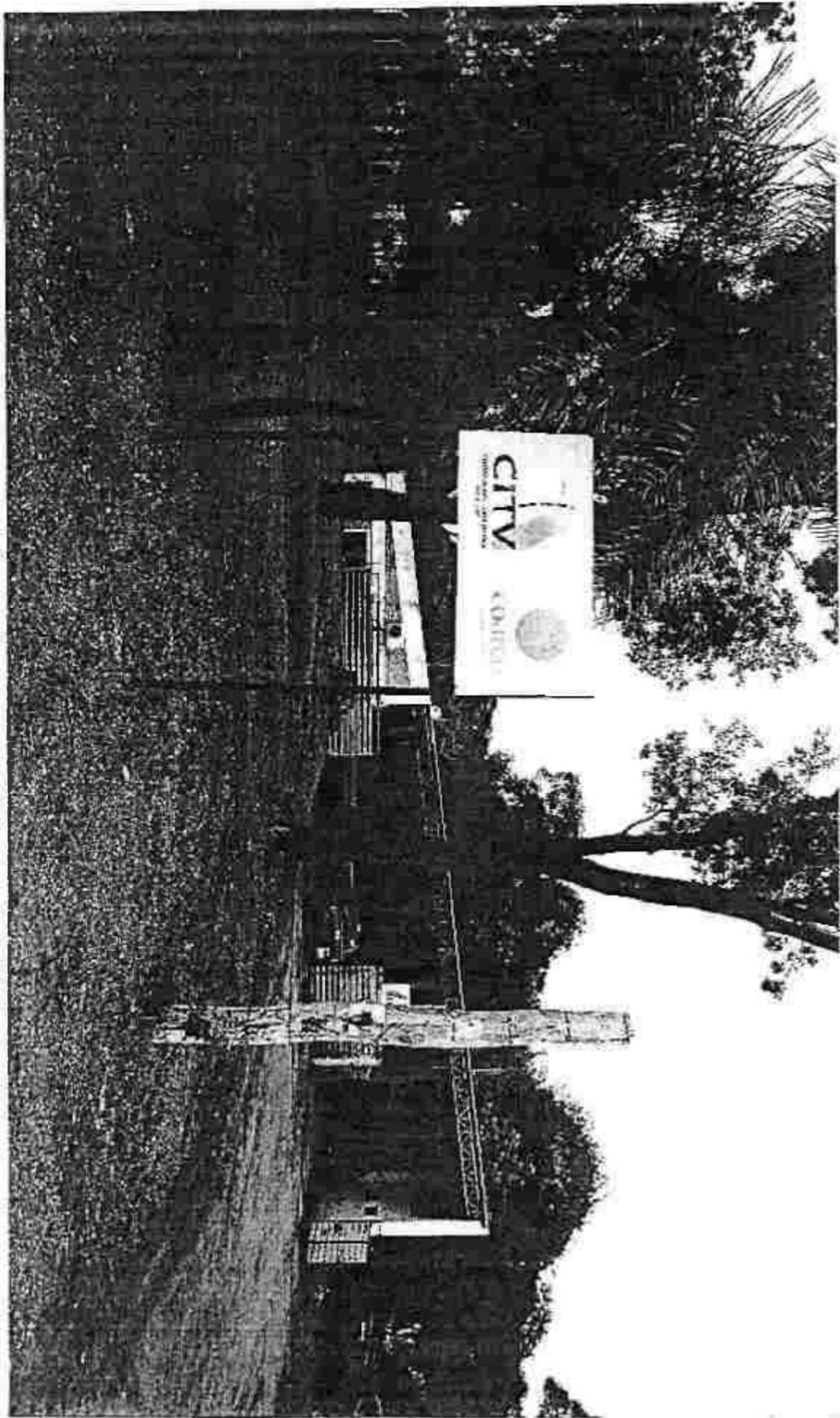
Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

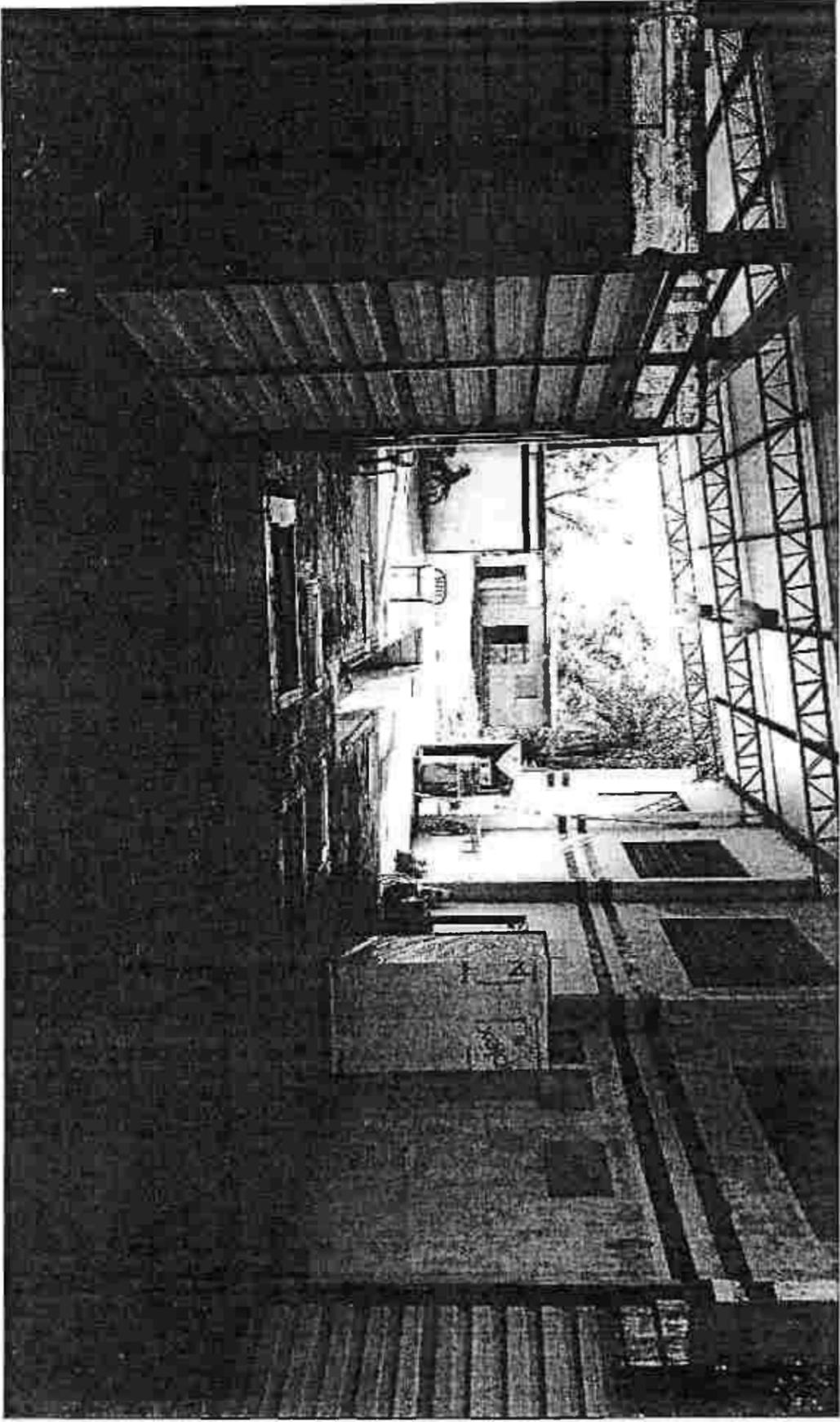
Ruta N° 1 Mcol. Esmeraldas Km 14

Telefax: 593 21 582-145

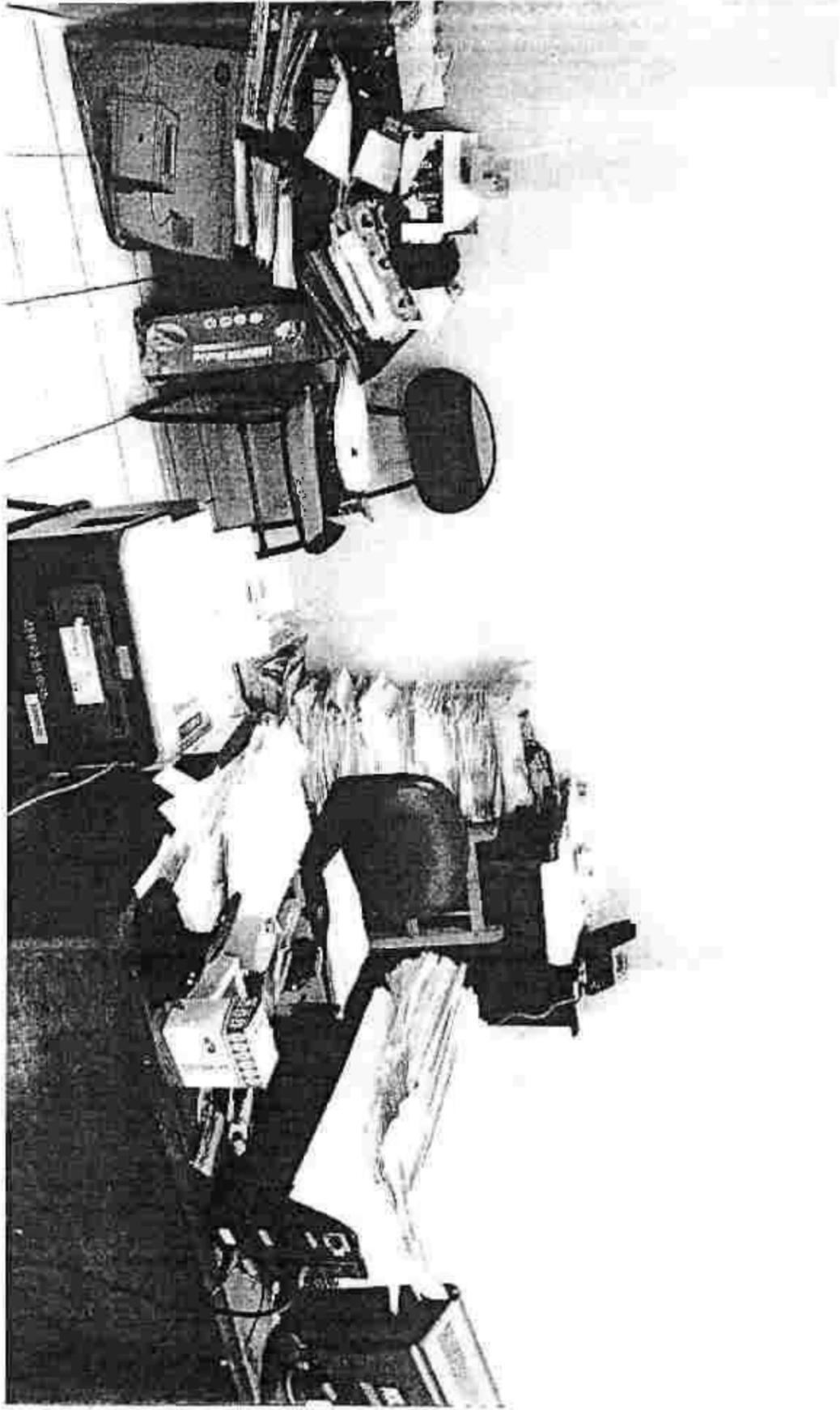












**DETALLE DE EFECTIVOS Y VALORES**

BILLETES

BILLETES DE Gs. 1.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 2.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 10.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 50.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 100.000	Cant.	
<b>TOTALES</b>		<b>510.000</b>

SON GUARANÍES: QUINIENTOS DIEZ MIL.

MONEDAS

MONEDAS DE Gs. 10	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 50	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 100	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 500	Cant.	
<b>TOTALES</b>		

SON GUARANÍES: \_\_\_\_\_

RESUMEN

TOTAL DE BILLETES Gs. \_\_\_\_\_  
 TOTAL DE MONEDAS Gs. \_\_\_\_\_  
 TOTAL VALORES DE ARQUEO Gs. \_\_\_\_\_  
 MONTO REGISTRADO Gs. \_\_\_\_\_  
 FALTANTE EN CAJA Gs. \_\_\_\_\_  
 SOBANTE EN CAJA Gs. \_\_\_\_\_

COMPROBANTES

COMPROBANTES DE INGRESOS N° \_\_\_\_\_ AL N° \_\_\_\_\_

TOTAL COMPROBANTE(S) UTILIZADO(S): \_\_\_\_\_

ANULADOS: \_\_\_\_\_

BOLETA DE DEPOSITO N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

OBSERVACION: \_\_\_\_\_

Los fondos y valores, objetos del cheque, así como los documentos a mi cargo, me han sido devueltos en su totalidad y declaro que no existen otros fondos e valores en mi poder.

 RUBEN GARCETE Representante DINATRAN	CAJERO FIRMA: <u>[Firma]</u> ACLARACION: <u>DINATRAN</u> Auditoría interna Manuel Fernández Jefe Depto. Técnico
--	--

**DINATRAN**

Dirección Nacional de Tránsito  
Ruta N° 2 Mca. Esmeralda Km 14  
Teléfono: 582145

**ARQUEO DE CAJA**

FECHA: 14-05-2016

HORA: 15:40.

CAJERO: GEORGE DUO POSE

**DETALLE DE EFECTIVOS Y VALORES**

BILLETES

BILLETES DE Gs. 1.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 2.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 10.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 50.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 100.000	Cant.	
<b>TOTALES</b>		<b>569.248 =</b>

SON GUARANIES: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO

MONEDAS

MONEDAS DE Gs. 10	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 50	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 100	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 500	Cant.	
<b>TOTALES</b>		

SON GUARANIES: \_\_\_\_\_

RESUMEN

TOTAL DE BILLETES Gs. \_\_\_\_\_  
 TOTAL DE MONEDAS Gs. \_\_\_\_\_  
 TOTAL VALORES DE ARQUEO Gs. \_\_\_\_\_  
 MONTO REGISTRADO Gs. \_\_\_\_\_  
 FALTANTE EN CAJA Gs. \_\_\_\_\_  
 SOBRANTE EN CAJA Gs. \_\_\_\_\_

COMPROBANTES

COMPROBANTES DE INGRESOS N° \_\_\_\_\_ AL N° \_\_\_\_\_

TOTA. COMPROBANTE(S) UTILIZADO(S): \_\_\_\_\_

ANULADOS: \_\_\_\_\_

BOLETA DE DEPÓSITO N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

OBSERVACIÓN: \_\_\_\_\_

Los fondos y valores, objetos del arqueo, así como los documentos a mi cargo, me han sido devueltos en su totalidad y dociero que no existían otros fondos o valores en mi poder.

CAJERO	AUDITORIA INTERNA
FIRMA: <u>George Duo Pose</u>	FIRMA: <u>Manuel Espíndola</u>
ACERACION: <u>George Duo Pose</u>	ACERACION: <u>Manuel Espíndola</u>

14/05/2016 George Duo Pose

**ARQUEO DE CAJA**

SEÑAL: 05-05-2016 HORA: 14:30  
 CAJERO: FABIO BENTON

**DETALLE DE EFECTIVOS Y VALORES**

BILLETES

BILLETES DE Gs. 1.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 5.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 10.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 50.000	Cant.	
BILLETES DE Gs. 100.000	Cant.	
<b>TOTALES</b>		

SON GUARANIES: MOVIMIENTO

MONEDAS

MONEDAS DE Gs. 10	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 50	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 100	Cant.	
MONEDAS DE Gs. 500	Cant.	
<b>TOTALES</b>		

SON GUARANIES: \_\_\_\_\_

RESUMEN

TOTAL DE BILLETES Gs. \_\_\_\_\_  
 TOTAL DE MONEDAS Gs. \_\_\_\_\_  
 TOTAL VALORES DE ARQUEO Gs. \_\_\_\_\_  
 MONTO REGISTRADO Gs. \_\_\_\_\_  
 FALTANTE EN CAJA Gs. \_\_\_\_\_  
 SOBANTE EN CAJA Gs. \_\_\_\_\_

COMPROBANTES

COMPROBANTES DE INGRESOS N° \_\_\_\_\_ AL N° \_\_\_\_\_

TOTAL COMPROBANTE(S) UTILIZADO(S): \_\_\_\_\_

ANULADOS: \_\_\_\_\_

BOLETA DE DEPÓSITO N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIÓN: \_\_\_\_\_

Los fondos y valores, objeto del arqueo, así como los documentos a mi cargo, me han sido devueltos en su totalidad y declaro que no existen otros fondos o valores en mi poder.

FIRMA: <u>FABIO BENTON</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
ACLARACION: _____	ACLARACION: _____



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 123

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA), POR REALIZAR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY (DPTO. DE CORDILLERA), EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016.**

San Lorenzo, 07 de mayo de 2016

**VISTO:** El Memorandum de fecha 28 de abril de 2016, a través del cual el Jefe de Departamento de Gestión Documental de la DINATRA, remite informe de lo actuado en fecha 27 de abril del corriente año, en la que el funcionario José Luis Guarié Patiño fue comisionado a realizar notificaciones en la Junta Municipal de Piribebuy (Dpto. de Cordillera), remitiendo lo solicitado por dicha Institución bajo Exp. N° 7708/16. Dicho funcionario fue trasladado en el vehículo Mitsubishi Tritón con PLACA EAF-881, siendo el chofer el Señor Hugo Lugo. Asimismo, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viático) en la comisión de trabajo; y, -

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 72/2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo. -----

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento -----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000. ---

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRA) por realizar notificaciones en la ciudad de Piribebuy (Dpto. de Cordillera), el día 27 de abril de 2016, cuya nómina es la siguiente:

- SR. JOSÉ LUIS GUARIÉ PATIÑO
- SR. HUGO VICTOR LUGO, chofer

C.I. N° 4.200.424  
C.I. N° 808.744

Visión: "consolidar y la DINATRA por medio de la mejora continua, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



*Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y carga de manera segura, eficiente y económica".*

**RESOLUCIÓN DN N° 120**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM), POR REALIZAR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY (DPTO. DE CORDILLERA), EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016.**

*W...*

*Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente*

*Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAM, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículos, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".*

*Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

*Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*



**MEMORANDUM**

**AL :** LIC. AMILCAR NOGUERA, Secretario General  
Dirección General de Gabinete - DINATRAN

**DEL :** SR. MARIO ESCOBAR, Jefe de Dpto.  
Departamento de Gestión Documental - DINATRAN

**REF. :** Remitir Informe y solicitar pago de viatico

**FECHA:** 28 de abril de 2016

Por el presente, cumpla en informar que el día 27 de abril del corriente año, el funcionario José Luis Guarle Patino, fue comisionado a realizar Notificación en la Junta Municipal de Piribebuy (Dpto. de Cordillera), remitiendo lo solicitado por dicha Institución bajo Expediente N° 7708, a través de la cual solicitó Informe sobre la Empresa de Transporte PIRIBEBUY S.A.

En tal sentido, dicho funcionario fue trasladado en el vehículo Mitsubishi Tritón con PLACA EAH-881, siendo el chofer Hugo Lugo. Asimismo, solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viático) en la comisión de trabajo.

Se acompaña a la presente, copia de la Nota mencionada más arriba.

San Lorenzo, 28 de abril de 2016

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, para su consideración.



Official stamp of the General Secretariat of DINATRAN, with a handwritten signature over it.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

San Lorenzo, 26 de abril de 2016

DNT N° 180

Economista  
**CÉSAR H. CORONEL SÁNCHEZ**, Presidente  
Presidente de la Junta Municipal de Piribebuy

**CARLOS GEORGI-SAMARAN**, Presidente del Consejo y Director de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM), tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de hacer referencia a su Nota Ingresada en la Institución en fecha 20 de abril de 2016, bajo expediente N° 7708, donde solicita informe de la Empresa de Transporte PIRIBEBUY S.A.

En tal sentido, se remite copia autenticada del Memorandum D.P.N. N° 66/2016 de fecha 25 de abril de 2016 elaborado por el Departamento de Pasajeros Nacional de la Dirección General de Transporte Terrestre de (DINATRAM), donde se detalla el informe requerido.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



1324  
27/04/16  
C

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema"



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 171

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE QUIINDY (DPTO. DE PARAGUARÍ) Y PIRIBEBUY (DPTO. DE CORDILLERA), EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016.—**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2016

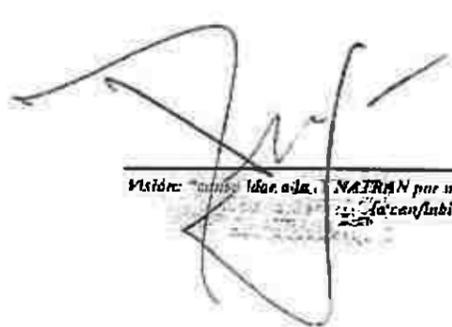
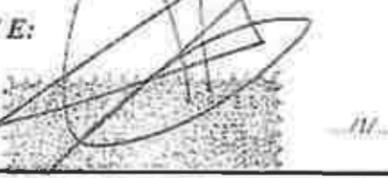
*VISTO:* El Memorandum N° 309 de fecha 09 de mayo de 2016, a través de la cual la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRAM, remite informe de lo actuado en fecha 13 de abril del corriente año, en la que el funcionario Hernán González fue comisionado a las ciudades de Quiindy (Dpto. de Paraguari) y Piribebuy (Dpto. de Cordillera), a realizar notificaciones a la "EMPRESA UNIPERSONAL EL TARA DE SILVIO LOVERA VILLASBOA" y a la EMPRESA DE TRANSPORTE PIRIBEBUY S.A., Dicho funcionario fue trasladado en el vehículo Mitsubishi Tritón con PLACA BNP-074, siendo el chofer el Señor Derlis Olazar. Asimismo, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viático) en la comisión de trabajo; y, —

*CONSIDERANDO:* Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 78 de fecha 10 de abril de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo —

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento. —

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000 —

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:  
  
  


Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 134

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE QUIINDY (DPTO. DE PARAGUARI) Y PIRIBEBUY (DPTO. DE CORDILLERA), EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016.-**

...2...

**Artículo 1°.- Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM), por realizar trabajo de notificaciones en las ciudades de Quiindy (Dpto. de Paraguari) y Piribebuy (Dpto. de Cordillera), el día 13 de abril de 2016, cuya nómina es la siguiente:**

- **SR. HERNAN ANDRES GONZÁLEZ** C.I. N° 4.829.332
- **SR. DERLIS OLAZAR ALMIRÓN, chofer** C.I. N° 4.530.957

**Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.**

**Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAM, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículo, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".**

**Artículo 4°.- Comunicar a quienes correspondan y archivar.**





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**MEMORANDUM N°309/2016**

AL : **ABG. OSCAR CANO**, Director General  
Dirección General de Gabinete - DINATRAN

DEL : **ABG. DOMINIQUE MATEUS**, Secretaria Ejecutiva  
Secretaria Ejecutiva del Consejo

REF. : solicitar pago de viatico

FECHA: 09 de Mayo de 2016

Por el presente, me dirijo a usted a fin de informar que el día miércoles 13 de abril del corriente el funcionario Hernan Gonzalez fue comisionado a las ciudades de Quiindy y Piribebuy a realizar notificaciones a la "EMPRESA UNIPERSONAL EL TARA DE SILVIO LOVERA VILLASBOA" y a la EMPRESA DE TRANSPORTE "PIRIBEBUY S.A." En tal sentido, dicho funcionario fue trasladado en el vehiculo de la institución asimismo, solicito la consideración de los gastos incurridos (peaje, viático) en la comisión de trabajo en la ciudad de Quiindy y Piribebuy.

Obs. Se adjunta copia de la cedula de Notificación -

Aientamente



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

San Lorenzo, 11 de Abril de 2016.-

Señor(es):

"EMPRESA UNIPERSONAL EL TARA DE SILVIO LOVERA VILLASBOA"

PRESENTE:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la III Reunión Ordinaria de fecha 08 de abril del año en curso ha emitido la Resolución N° 178 de fecha 11 de Aoril de 2016: POR LA SE REVOCA LA ADJUDICACION QUE FUERA OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION CD N° 191/2014 A LA EMPRESA UNIPERSONAL EL TARA DE SILVIO LOVERA VILLASBOA.-----

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

**QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**



Misión: Regular el sistema de transporte por carretera Nacional e Internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

San Lorenzo, 11 de abril de 2016.-

Señor (es)  
**EMPRESA DE TRANSPORTE "PIRIBEBUY S.A."**  
**PRESENTE:**

Notifícale que el Consejo de la DINATRAM, ha emitido el mandato materializado en virtud de la Resolución CD N° 171 de fecha 11 de abril de 2016 **"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA DINATRAM N° 463 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015 A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "PIRIBEBUY S.A." POR LA SUPUESTA INFRACCION PREVISTA Y SANCIONADA EN LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA DINATRAM N° 45/03"**.

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-



Nota: Consultar a la DINATRAM por medio de su línea telefónica 0800-99991111 o a su oficina general de la sede central de los usuarios y operadores del sistema.

**RESOLUCIÓN DN N° 136**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR ESTUDIO TECNICO DE CAMPO, REFERIDO A MODIFICACION DE PARAMETROS OPERATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, LOS DIAS 16, 17, 18, 19 y 20 DE MAYO DE 2016.**

San Lorenzo, A. de mayo de 2016

**VISTO:** El Memorandum DGPT N° 36/2016, remitido por la Dirección General de Planificación de Transporte de la DINATRAN, en la que hace referencia a la solicitud de realización de trabajos de campo a efectos de la modificación de parámetros operativos del servicio de Transporte de Pasajeros correspondiente a la línea ASUNCION - PEDRO JUAN CABALLERO, Servicio EJECUTIVO, contenidos en la Resolución CD N° 519/2008 - Empresa de Transporte NUEVA ASUNCION S.A. y. ----

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 81 de fecha 11 de abril de 2016, informo sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.-----

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

Que, es facultad de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), Reglamentar y Organizar las Funciones de todas las Direcciones dependientes de la misma -----

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000--

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, para realizar Estudio Técnico de Campo, referido a Modificación de Parámetros Operativos en el Departamento de Amambay, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2016, cuya nómina es la siguiente:



Misión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

**RESOLUCIÓN DN N° 136**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRA, PARA REALIZAR ESTUDIO TECNICO DE CAMPO, REFERIDO A MODIFICACION DE PARAMETROS OPERATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, LOS DIAS 16, 17, 18, 19 y 20 DE MAYO DE 2016.**

1. VÍCTOR ALFONZO CATTONAR, Coordinador	C.I. N° 545.774
2. MERCED ADRIAN AGÜERO	C.I. N° 804291
3. ANDREA PEREIRA MARTÍNEZ	C.I. N° 2.038.295
4. ARMANDA GOMEZ ASCONA	C.I. N° 1.618.257
5. ARYANA NOEMI MORENO	C.I. N° 2.356.312
6. NINFA MERCEDES ARZAMENDIA	C.I. N° 4.391.919

**Descripción de las tareas a ejecutar:**

- Relevamiento de Frecuencias (O y D) - Origen y Destino realizadas en los puntos finales de embarque y desembarque, a efectos de la identificación de la cantidad de pasajeros beneficiados.
- Nivel de ocupación.
- Encuestas de Opinión y Mercado; para constatar la opinión de los usuarios en referencia a los servicios de transporte

**Artículo 2°.-** Los funcionarios comisionados en el artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.-

**Artículo 3°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRA, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar



**MEMORANDUM**

**A** : Lic. CARLOS RIVAS, Director General.  
Dirección General de Planificación de Transporte.

**De** : ARQ. VICTOR ALFONSO CATTONAR.  
SRA. ANDREA E. PEREIRA.  
SRA. ARYANA MORENO.  
SRA. ARMANDA GOMEZ.  
SRA. NINFA ARZAMENDIA.  
SR. MERCED ADRIAN AGÜERO.

**Referencia** : Informe administrativo sobre los trabajos desarrollados en el Departamento de Amambay autorizados por Resolución DN N° 136/16.

**Fecha** : San Lorenzo, 24 de mayo de 2015.

En cumplimiento a la Resolución DN N° 136/16, los funcionarios Arq. Victor Alfonso Cattonar, Sra. Andrea Pereira, Sra. Armanda Gomez, Sra. Ninfa Arzamendia y el Sr. Merced Adrian Agüero, realizaron en el Departamento de Alto Paraná los días 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2016, los siguientes trabajos:

- o Relevamiento de frecuencia Origen y Destino realizados en los puntos finales de embarque y desembarque, a efectos de la identificación de la cantidad de pasajeros beneficiados.
- o Nivel de ocupación.
- o Encuestas de opinión y mercado para constatar la opinión de los usuarios en referencia a los servicios de transporte.

**Tareas desarrolladas**

1. Arq. Victor Alfonso Cattonar (Coordinador)  
Recabar información sobre necesidades de los usuarios referidos al servicio de transporte prestado - Nivel de Ocupación - Coordinación.

Misión: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

**2. Adrián Agüero**

- Relevamiento de Frecuencias (O y D) - Origen y Destino - Terminal de Ómnibus de Pedro Juan Caballero;

**3. Andrea Pereira.**

- Relevamiento de Frecuencias (O y D) - Origen y Destino - Terminal de Ómnibus de Pedro Juan Caballero;

**4. Aryana Noemí Moreno**

Encuestas de Opinión y Mercado. Terminal de Ómnibus P. J. Caballero

**5. Armanda Gomez**

Encuestas de Opinión y Mercado. Terminal de Ómnibus P. J. Caballero

**6. Ninfa Arzamendia**

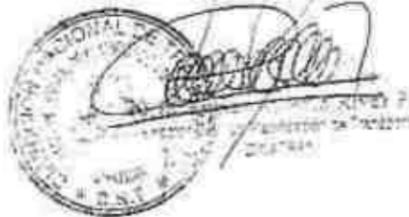
Nivel de ocupación. Terminal de Ómnibus Pedro Juan Caballero

Se adjuntan Resolución DN N° 136/16, modelos de planillas utilizadas y tomas fotográficas.

Atentamente.

San Lorenzo, de mayo de 2016.

**A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:** para su consideración y fines pertinentes.-





Misión: *Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.*

### TOMAS FOTOGRAFICAS

Estudio de Campo - Pedro Juan Caballero, Amambay, los 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2016 - Resolución DN N° 136/16 -



Visión: *"consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".









DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
Formulario -Relavamiento de Infraestructura - Edilicia - Administrativa y de Servicios  
TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: RIO PARAGUAY S.R.L.

DIRECCION: Coronel F. Martínez de la ciudad de Villa Elisa.

FECHA: 06-27-Abril-2016

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION: .....

FISCALIZADO POR: Caudia Ferreira - Cinla Vazquez.

1) PARTE ADMINISTRATIVA

- a.1-PRESIDENCIA
- a.2- Secretaria de Presidencia
- a.4- Informática
- a.5- Contabilidad
- a.6- Representante Técnico
- a.7- Salón de reuniones y capacitación equipada  Sin equipam.

SI	No	OBS.
/		
/		
/		
/		
/		

2. Área destinada a Recursos Humanos

- a) CANTIDAD DE CONDUCTORES
- b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST. MANTENIMIENTO Y TRAFICO


- a.-Baño para personal administrativo
- a.-Comedor
- a.-Área recreativa
- 3.- PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)
- a.- Oficina de trafico
- a. Boletería y expedición de planilla
- a. Inspectoría de horario

/		
/		
/		

4 TALLERES

- Taller Propio
- Taller Arrendado
- Tinglado
- b.1-Mantenimiento preventivo
- b.2-Mantenimiento correctivo
- b.3-Sección cartería
- b.4-Sección alastiquería
- b.5-Sección electricidad
- b.6-Sección chapería y pintura
- b.7-Sección tornera
- b.8-Sección ensamblado de motor
- b.9-Lavadero de piezas

SI	NO
/	
/	
/	
/	
/	
/	
/	
/	
/	
/	

PLANO DE TALLER





- b.12-Deposito de repuestos nuevos
- b.13-Deposito de repuestos usados
- b.14-Departamento de cubiertas nuevas
- b.15-Departamento de cubiertas usadas
- b.16-Departamento de lubricantes
- b.17-Control de existencia de repuestos
- b.18-Control de uso de lubricantes
- b.19-Sección lavadero

<input checked="" type="checkbox"/>		

Automático Elevador Común

- b.20-Desagüe del agua de lavado de vehículo
- A la calle sin tratamiento previo
- Al desagüe cloacal sin tratamiento previo
- A la calle previo tratamiento
- Al desagüe cloacal previo tratamiento
- Al reservorio, evacuado por camiones cisterna
- Sin tratamiento Con tratamiento

<input type="checkbox"/>		

--	--

Expendio de combustible

Uso publico	Uso en capacidad
	34,000 Litros
Cantidad tanques	Cantidad bocas
	2

--	--

**SERVICIOS HIGIENICOS**

Lavatorio	Minitorio	Duchas
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Inodoro	Vestidores	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

--	--

**DORMITORIOS**

a.-Dormitorio de conductores

Camas	Ventilador	A/A.
110	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

--	--

Area de estacionamiento vehicular  
Area destinada a personal de conducción de vehiculos.

<input checked="" type="checkbox"/>		

**MANTENIMIENTO EDIFICIO Y LIMPIEZA**  
PINTURA  
AMOBLIAMIENTO  
LIMPIEZA



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM N° 61.100/2016

A : Sra. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefe  
Departamento de Control de Servicios e Infraestructura

DE : ABOG. CLAUDIA FERREIRA OVELAR  
CIRILO VAZQUEZ,  
División de Infraestructura de Cargas

REF. : INFORME DE TRABAJO POR PAGO DE VIATICOS

FECHA : 06 de junio de 2016.-

Abog. Claudia Ferreira Ovelar  
División de Infraestructura de Cargas  
DINATRAN

*Cirilo Vazquez*

Me dirijo a Ud., a fin de remitir el informe de trabajo realizado sobre relevamiento de datos e infraestructura correspondiente a la empresa de transporte de Pasajeros RIO PARAGUAY S.R.L., según resolución N° 142 de fecha 24 de mayo de 2016, en donde figura los funcionarios afectados. Se adjunta copia de la resolución en cuestión e informe de trabajo realizado.-

CLAUDIA FERREIRA OVELAR ✓  
CIRILO VAZQUEZ ✓

Atentamente.-

San Lorenzo, 06 de junio de 2016 -  
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL: con el informe que antecede.-

JUN 06 2016  
Data de Control, Entr. e Ingresos  
DINATRAN

San Lorenzo, 07 de junio de 2016.-  
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: para su conocimiento y fines pertinentes.-

Dirección General de Fiscalización y Control  
DINATRAN

Recibido por: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

Fecha: 06 JUN 2016 Hora: 14:53

*José L. Cortés Hernández*  
Jefe de División de Fiscalización y Control  
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

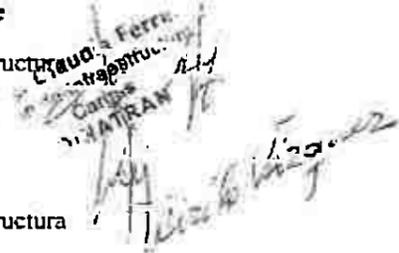
MEMORANDUM N° 56/2016

A : SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefe  
Departamento de Control de Servicios e Infraestructura

DE : ABOG. CLAUDIA V. FERREIRA OVELAR,  
SR. CIRILO VAZQUEZ  
Departamento de Control de Servicios e Infraestructura

REF. : Informe sobre relevamiento de infraestructura Empresa de Transporte de Pasajeros "RIO PARAGUAY S.R.L."

FECHA : 26 de mayo de 2016.-



En referencia al Expediente N° 5045/2016 iniciado en esta institución por parte de la Empresa de Transporte de Pasajeros "RIO PARAGUAY S.R.L.", en la que solicita Renovación del Permiso de Explotación, según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 476/13 de fecha 28 de noviembre de 2013; para seguir usufructuando el servicio regular internacionales de autotransporte de pasajeros entre ASUNCIÓN - ENCARNACION y VICEVERSA; ASUNCIÓN - MARIA AUXILIADORA Y VICEVERSA (POR ENCARNACION). Para el efecto se informa cuanto sigue:

En fecha 26 y 27 de mayo de 2016, se procedió a la verificación in situ de los locales de la mencionada empresa, siendo recibidos por el Gerente de la Empresa Sr. Lucio Bonitez con domicilio en la calle Coronel F. Martínez de la ciudad de Villa Elisa, así también en la calle Gral. Cabañas esq. Mcal. Estigarribia, (Encarnación) y en la ciudad de María Auxiliadora, sito en la calle María Auxiliadora esq. Nasaindy, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/2012. Al respecto se informa que la empresa ha dado cumplimiento al Art. 52 5 incisos:

- 5.4.1. Presidencia.
- 5.4.2. Secretaría de Presidencia
- 5.4.3. Administración
- 5.4.4.- Contabilidad
- 5.4.5.- Informática
- 5.4.6.- Representante Técnico
- 5.4.7. Sala de capacitación, conferencia y reuniones
- 5.4.8.- Área de Atención al Público
- 5.4.9.- Area destinada a Recursos Humanos
- 5.4.10.- Planificación Operativa de servicios de Pasajeros (tráfico)
- 5.4.11.- Taller de mantenimiento y reparación

Visión: "Consejar a la DINATRAN en materia de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

- 5.4.12.- Parque Cerrado
- 5.4.13.-Boca de expendio de combustible
- 5.4.14.- Depósito de repuestos
- 5.4.15.- Depósito de cubiertas
- 5.4.16.- Depósito de lubricantes
- 5.4.17.- Servicios Higiénicos
- 5.4.18.- Dormitorios
- 5.4.19. Comedor.
- 5.4.20.- Área de estacionamiento vehicular
- 5.4.21. Área destinada a personal de conducción de vehículos
- 5.4.22. Mantenimiento edilicio y limpieza (pintura buena, limpieza buena)
- 5.4.23.- Seguridad (personal de seguridad)

Se adjuntan planilla de relevamiento de datos y fotos tomadas del local en cuestión, plano del taller, y demás documentaciones que obran en la carpeta de los archivos de la D.T.P., a fin de conseguir los trámites pertinentes, quedando a cargo del area correspondiente el análisis de las documentaciones arrojadas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/12.-

Atentamente:

San Lorenzo, 30 de mayo de 2016.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN y CONTROL: con el informe que antecede.

  
Judith E. Ferreyra, Jefe  
Dpto. de Control Serv. e Infraestruct.  
DINATRAN

San Lorenzo, de mayo de 2016.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE: para su trámite pertinente.

Dirección General de Fiscalización y Control DINATRAN	
Recibido por: <u>JACQUELINE PEREZ</u>	
Firma: 	
Fecha: <u>30 MAYO 2016</u> Hora: <u>12:12</u>	

Misión: "Contribuir a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, asegurando la confiabilidad de los usuarios y operadoras del sistema".

## RESOLUCIÓN DN N° 139. -

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR CURSO DE CAPACITACIÓN A CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA, EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA (DPTO. DE CANINDEYÚ), LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2016.**

San Lorenzo, 16 de mayo de 2016

**VISTO:** El Memorandum DSV N° 55 de fecha 9 de mayo de 2016, a través del cual la Dirección de Seguridad Vial, solicita el comisionamiento de funcionarios de la DINATRAN a la localidad de Nueva Esperanza del Dpto. de Canindeyú, para el desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Empleados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, en los términos del Decreto 17723/97 de fecha 4 de julio de 1997 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL "ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL, PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS", lo que implica la provisión de viáticos vehículo y combustible para los funcionarios de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 16 de mayo de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar curso de capacitación a conductores de transporte de mercancías peligrosas para la obtención de licencia, en la ciudad de Nueva Esperanza (Dpto. de Canindeyú), los días 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2016, cuya nómina es la siguiente:

**Visión:** "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios u operadores del sistema".

**RESOLUCIÓN DN N° 1361**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR CURSO DE CAPACITACIÓN A CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA, EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA (DPTO. DE CANINDEYÚ), LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2016.**

- |                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| • LIC. FELIPE CÉSPEDES         | C.I. N° 751.217   |
| • SR. RUBÉN AQUINO             | C.I. N° 688.812   |
| • SR. JACINTO MODESTO AMARILLA | C.I. N° 606.193   |
| • SR. VÍCTOR JAVIER MACCHI     | C.I. N° 3.229.265 |
| • SR. ADELIO NUÑEZ, chofer     | C.I. N° 700.919   |

**Artículo 2°.-** Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

**Artículo 3°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

**MEMORANDUM N° 60/16**

**A:** Lic. Mónica Enciso Caballero, Directora General  
Dirección de Administración y Finanzas – DINATRAM

**De:** Lic. Sergio Eloy Amarilla, Director  
Dirección de Seguridad Vial – DINATRAM

**Ref.:** CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DE NUEVA ESPERANZA.-

**Fecha:** 24 de mayo de 2016

**De mi consideración**

Remito para su conocimiento el informe del Dpto. de Licencias y Registros de Cargas Peligrosas conforme el Memorando N° 23/16 que se adjunta, relacionado al desarrollo del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS llevado a cabo durante el transcurso de la pasada semana en la sede de la Ciudad de Nueva Esperanza en el Dpto. de Canindeyú, realizado en cumplimiento a la Resolución DN 139/16.

La situación de huida de camioneros vigente hasta la fecha ha afectado de alguna manera la concurrencia de los interesados inicialmente prevista, lo cual no impidió que la cantidad de participantes sea igualmente imponente.

Cumplo en puntualizar a la Señora Directora que para la presente semana, específicamente para los próximos días Miércoles 25, Jueves 26 y Viernes 27 de Mayo, hemos programado en la sede de la DINATRAM la Octava Edición del citado evento en lo que va del año, para lo cual se solicita el Salón de Actos.

Me permito reiterar por razones de servicio y con **CARÁCTER DE URGENCIA**, la provisión de Un (1) DISCO DURO CON CAPACIDAD DE UN (1) TB para uso en equipo informático de esta dependencia, que resultó dañado en el último viaje, por lo que reiteramos nuestro pedido de una LABTOP (PORTÁTIL) para ser usado en los cursos por el interior.

Muy atentamente.-

Director de Seguridad Vial  
DINATRAM

Recibido por: Soel Mann  
ASU

Visto y conciliado a la DINATRAM por el Sr. Director de Seguridad Vial, Sr. Director de Administración y Finanzas y Sr. Director de Operaciones, generando la correspondencia de los cursos y operados del sistema. } 2/16

Ruta N° 2 MCM, Embudo de San Lorenzo, Paraguay. Teléfax: 596 27 882-849

55/0-1/16



Dirección Nacional de Transporte  
Dirección de Seguridad Vial  
Departamento de Licencias y Registros de Cargas Peligrosas



**MEMORANDO N° 23 /16**

**AL :** Lic. Sergio Amarilla, Director.  
Dirección de Seguridad Vial.

**DE :** C. P. Felipe Cesar Céspedes, Jefe  
Dpto. de Licencias y Registros de Cargas Peligrosas.

**REF. :** Informe de Curso realizado en Canindeyu

**FECHA:** 24 de Mayo de 2016

Se remite para su conocimiento informe de lo actuado en la ocasión de haberse dictado Cursos de capacitación en la Colonia Nueva Esperanza dando cumplimiento a la resolución N° 139 Se percibieron los Sigüientes Rubros y Subrubros que se detalla a continuación

**RUBROS**

12 - 01	30 Certificado de Capacitación	→	2.104.680.-
12 - 02	30 Licencias de Capacitación Nuevas	→	2.104.680.-
12 - 03	15 Revalidación (Perforación Anual)	→	450.000.-
12 - 05	30 Aranceles Educativos	→	4.209.360.-
12 - 04	Duplicado de Carnet	→	0.-
32 - 03	30 Plastificado de Carnet	→	90.000.-
37 - 01	04 Jornal por multa (*)	→	1.683.744
<b>TOTAL=</b>			<b>10.642.464</b>

DIEZ MILLONES. SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL. CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANIES

(\*) Multa por no revalidar Licencias 1 a los 30 días de atraso.  
Al respecto, se adjunta cuadro comparativo y planillas por rubros.



- b. Excelente
- b. Muy bueno
- b. Bueno
- b. Regular
- b. Malo
- b. Otros


**SEGURIDAD**

*personal de seguridad*

- a.- Parque cerrado
- a.- Propiedad de la empresa o Arrendada
- a.- Superficie local del terreno de la empresa
- Superficie Amurallado Empestrado Tierra


Asfaldado	Hormigon	Cercado

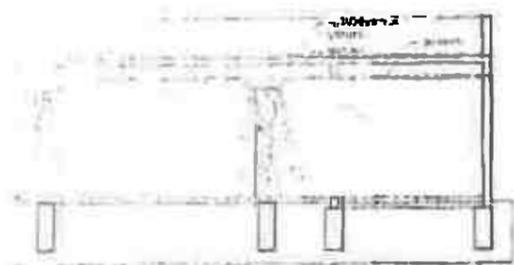
**TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:**

Cantidad

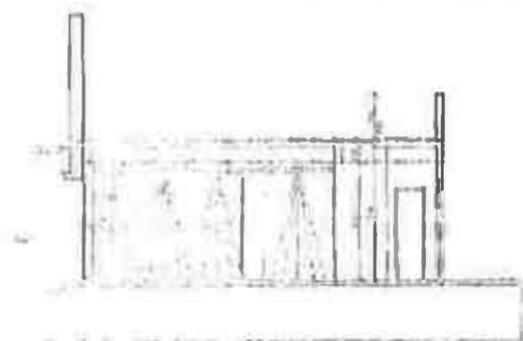
--	--

**OTROS**

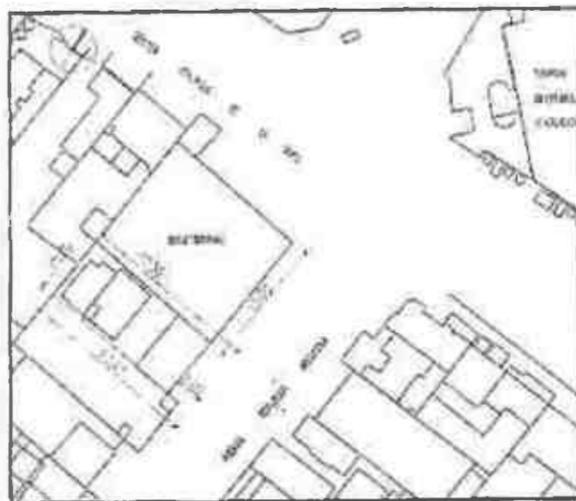
*Los hechos ocurridos en dicho local siendo recibidos por el Gerente de dicho centro; Se informa en su momento que en la ciudad de Nueva Proletaria se cuenta con Agencia de Venta de Pasajes - Servicio de Inmuebles; En la ciudad de Encarnación cuenta con Ventanilla de Atención al Público, estacionamiento, reclinables, dormitorios; resto de...*



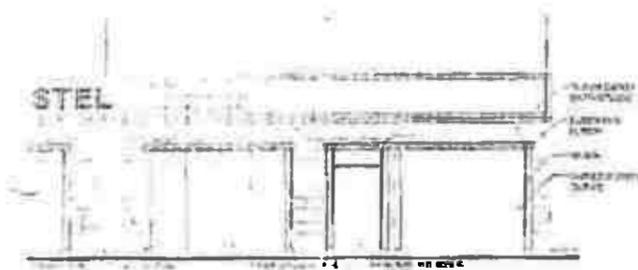
**Corte AA Salones Comerciales**  
Escala 1/50



**Corte BB Salones Comerciales**  
Escala 1/50

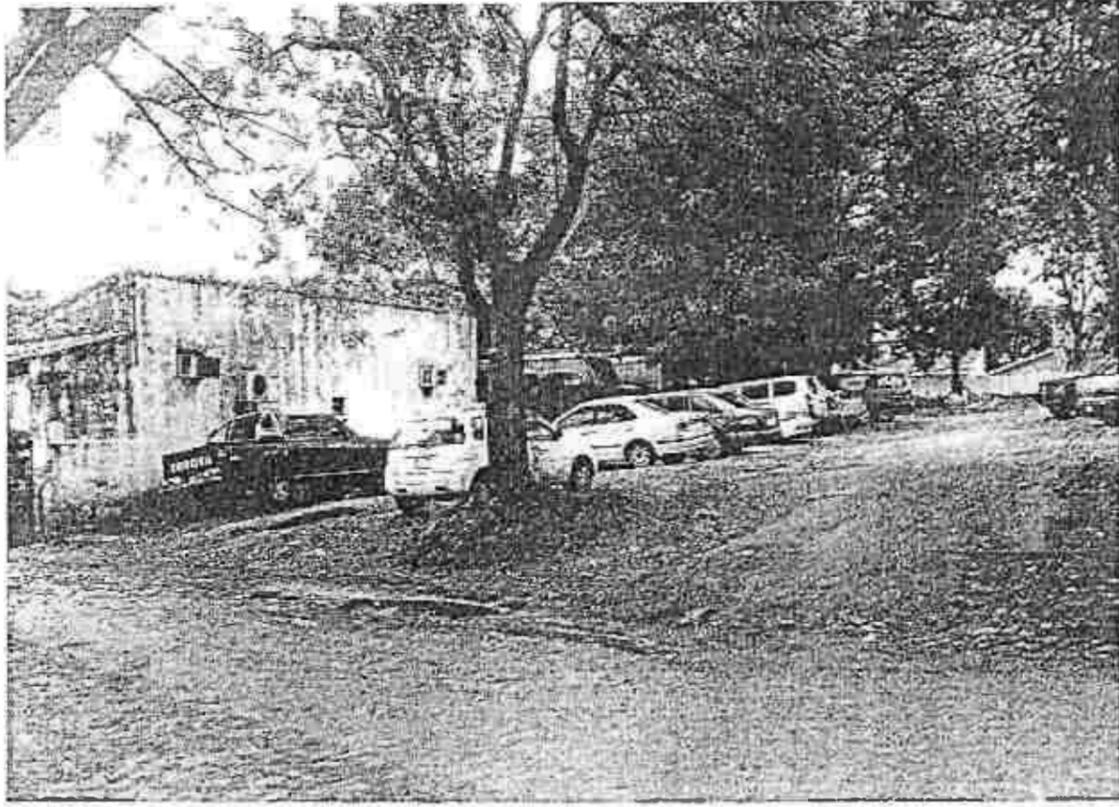


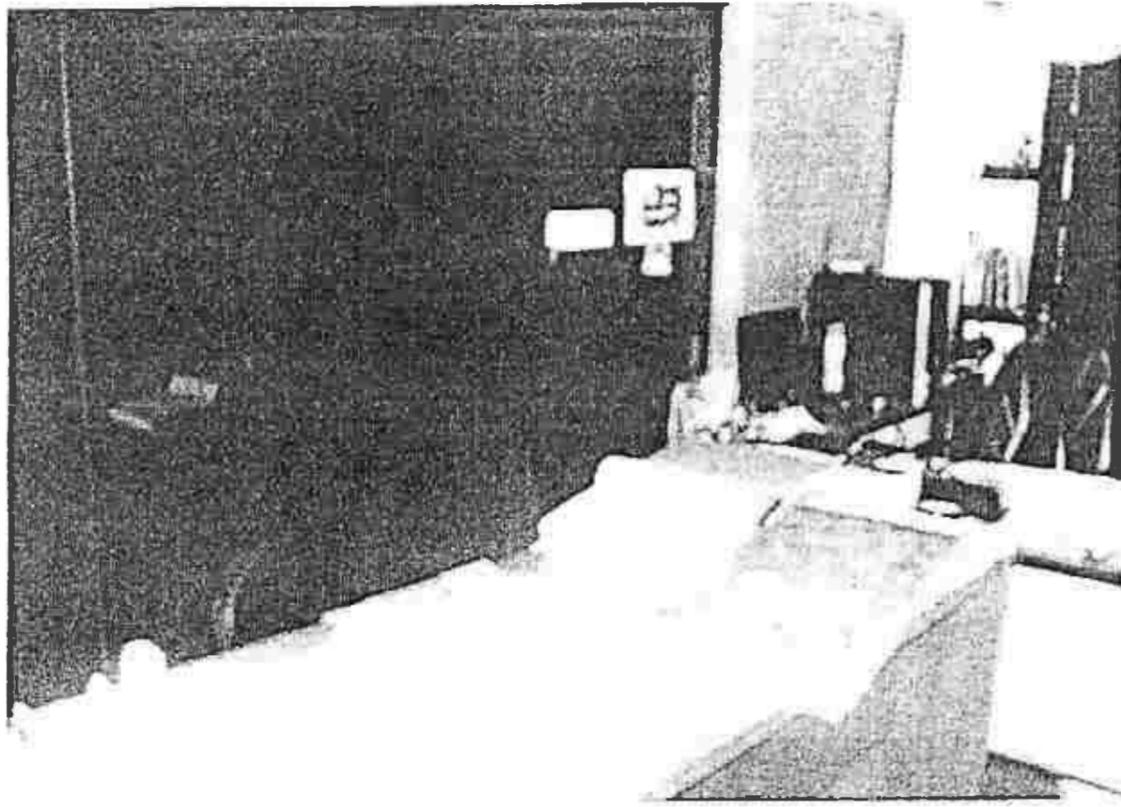
**Planta de Ubicación**  
Escala 1/500

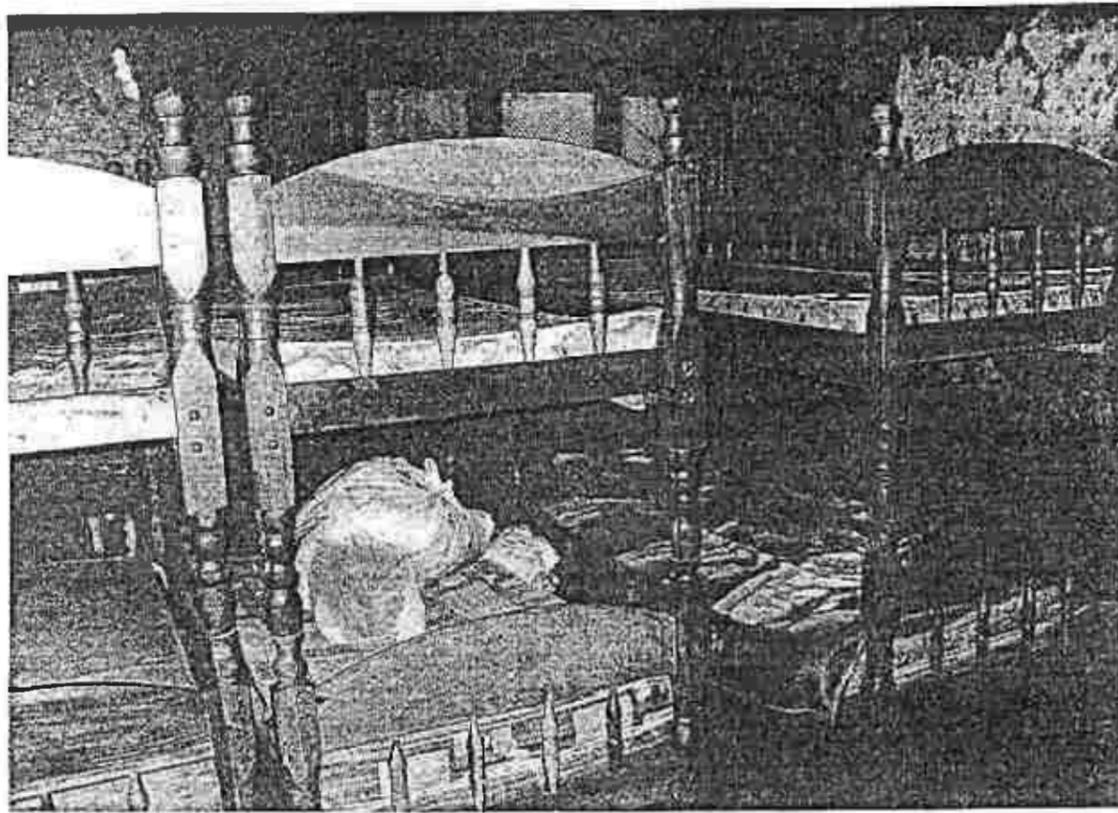
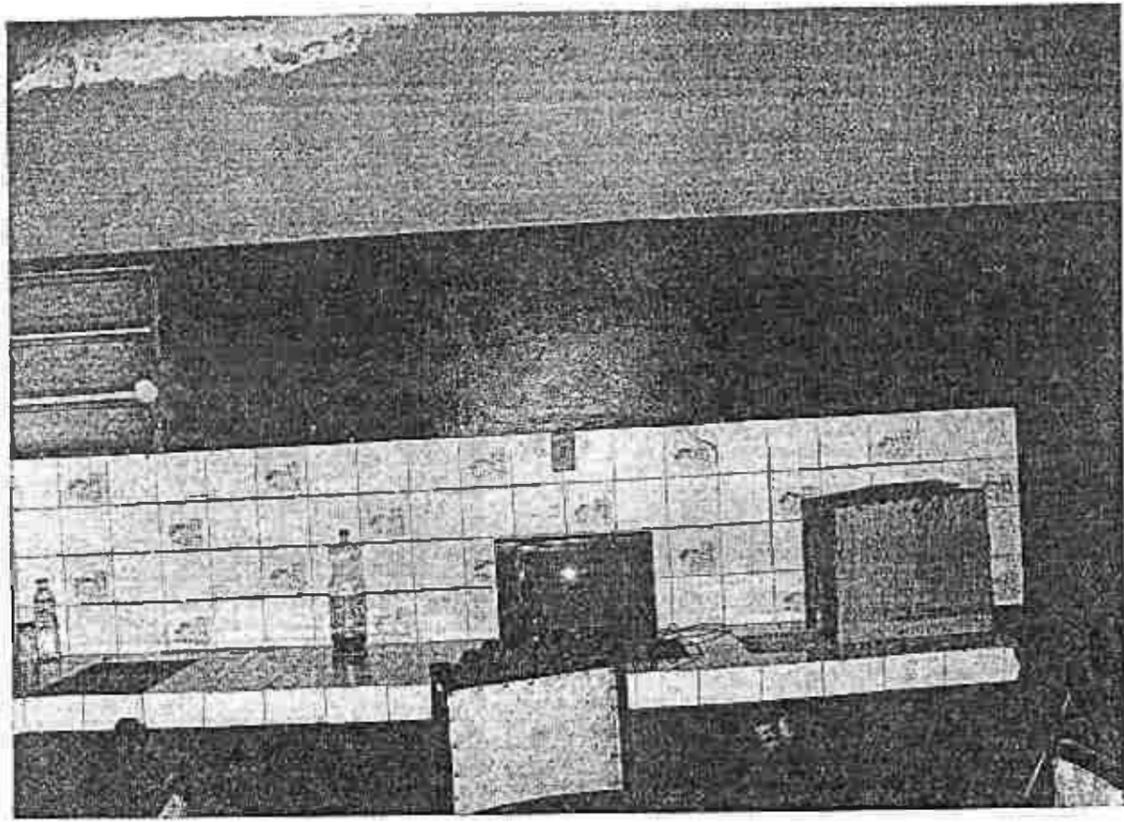


**Fachada Salones Comerciales**  
Escala 1/50

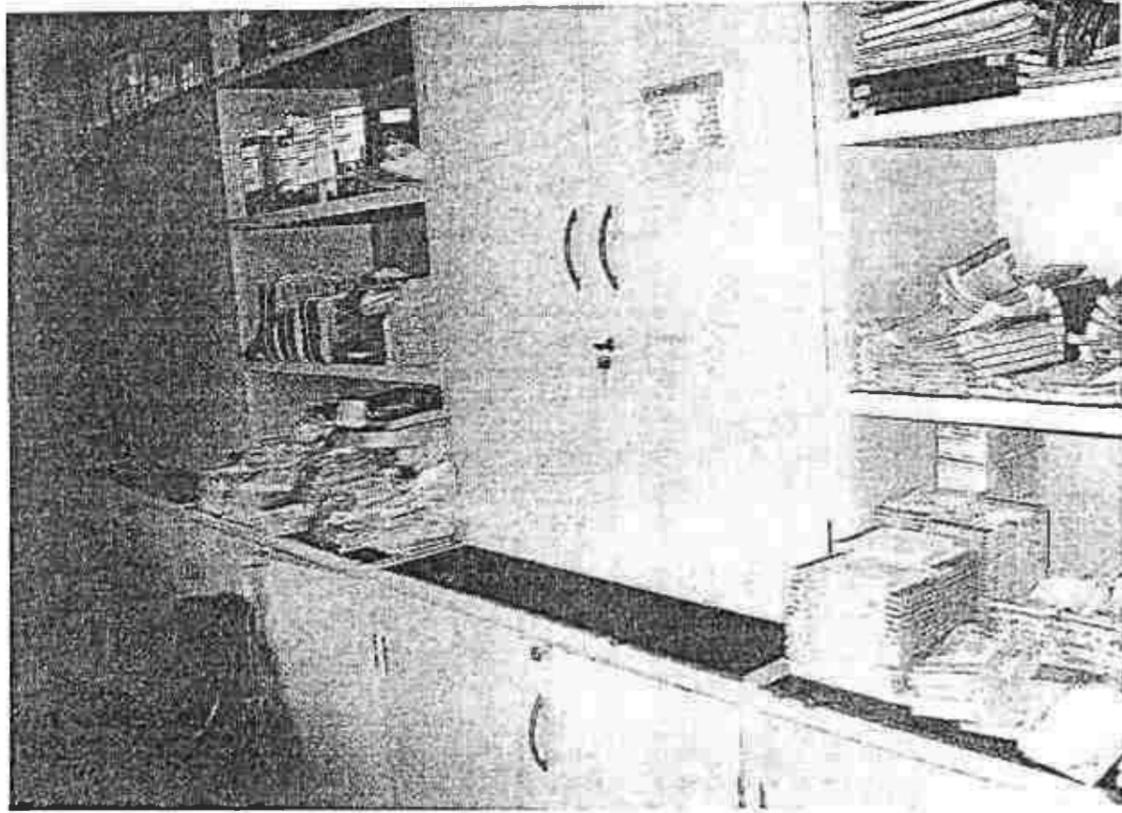
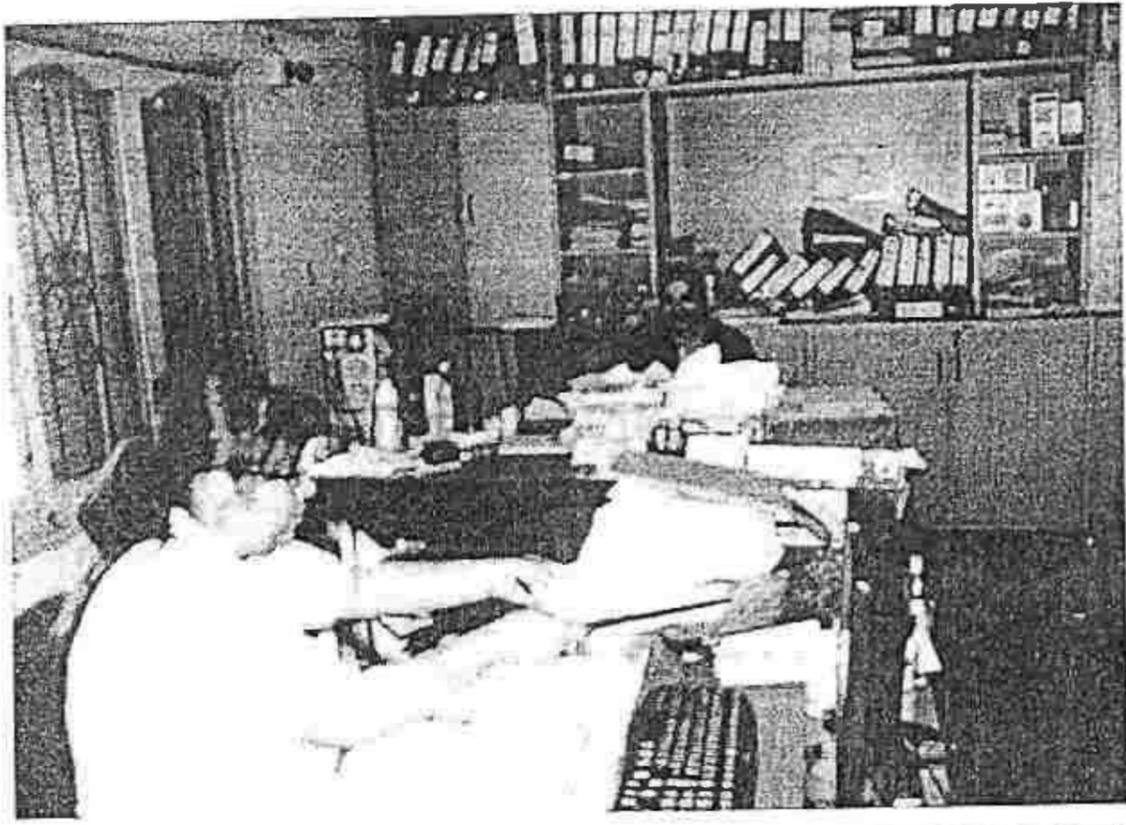
OPERA REFORMA DE SALONES COMERCIALES	
PROYECTO	
CLIENTE	
FECHA	
PROYECTISTA	
COLABORADORES	

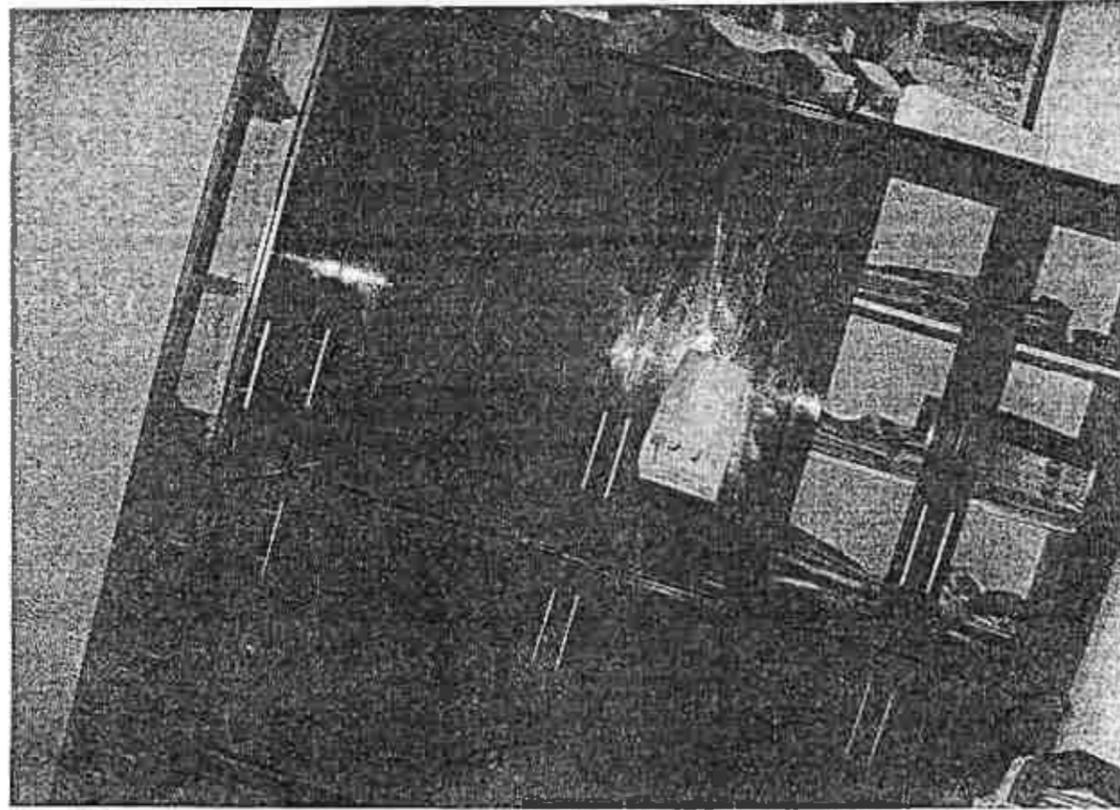


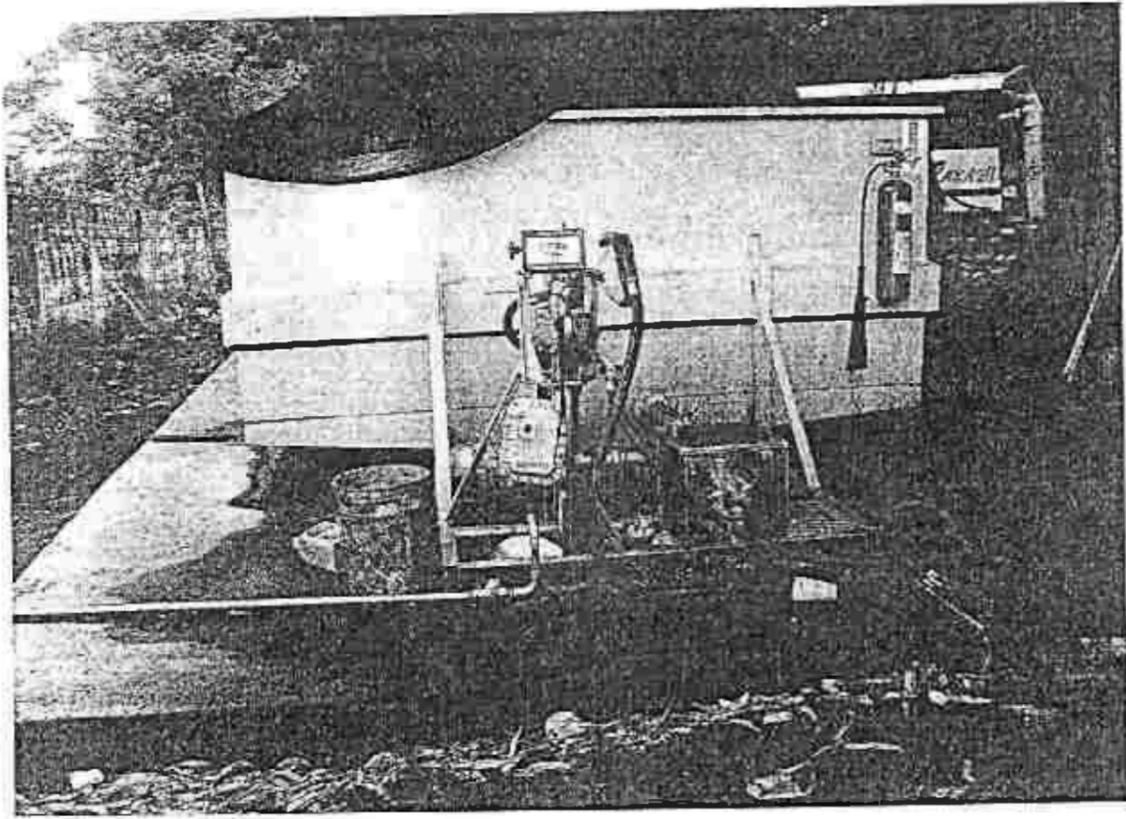




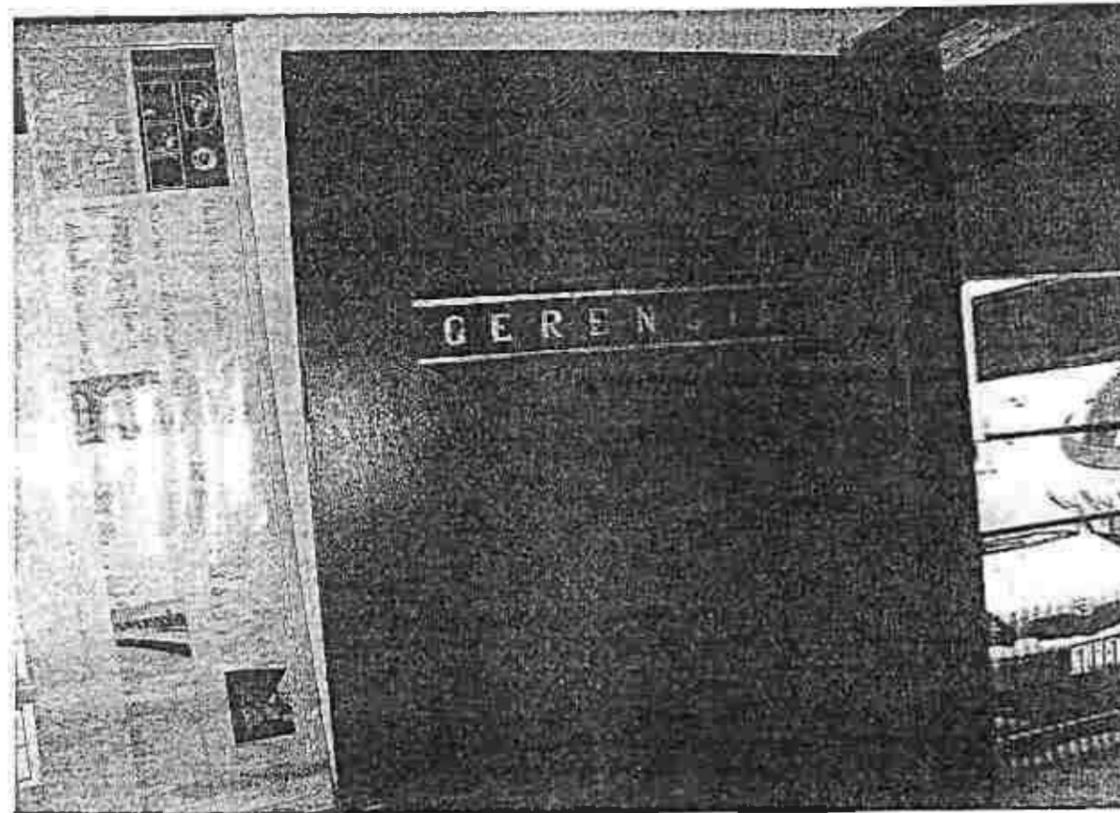


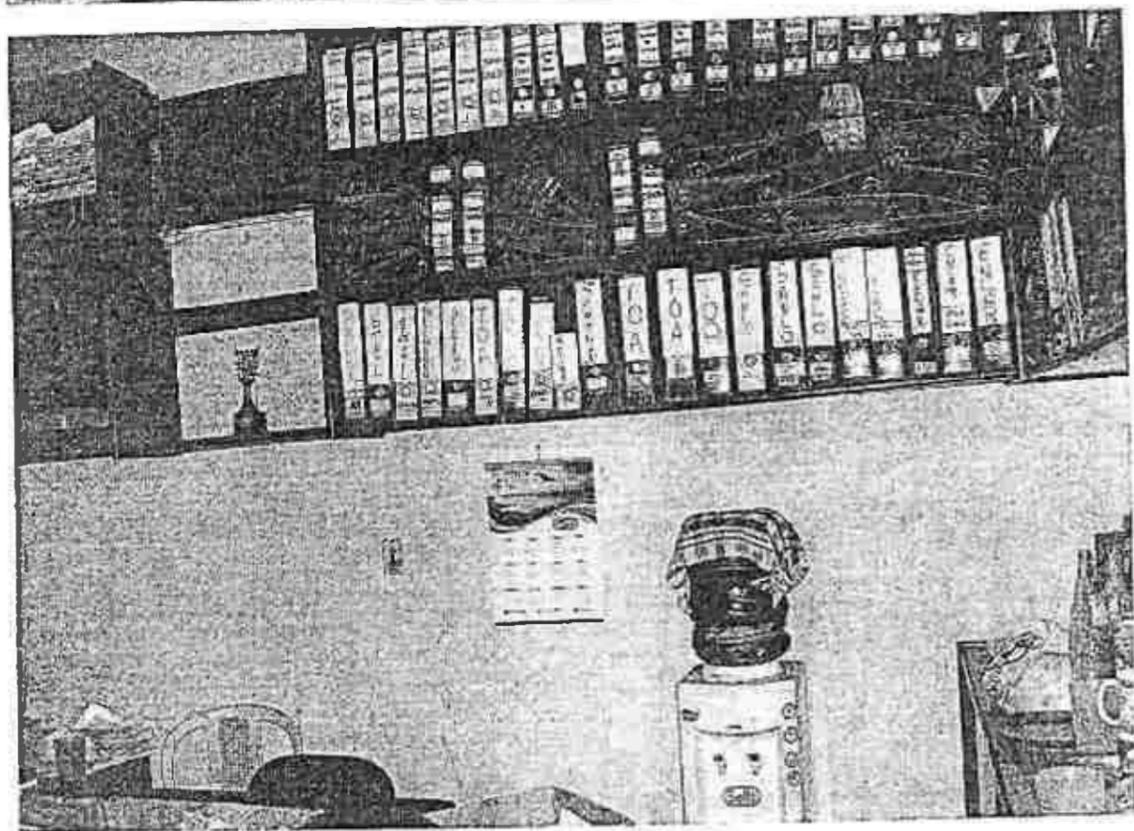


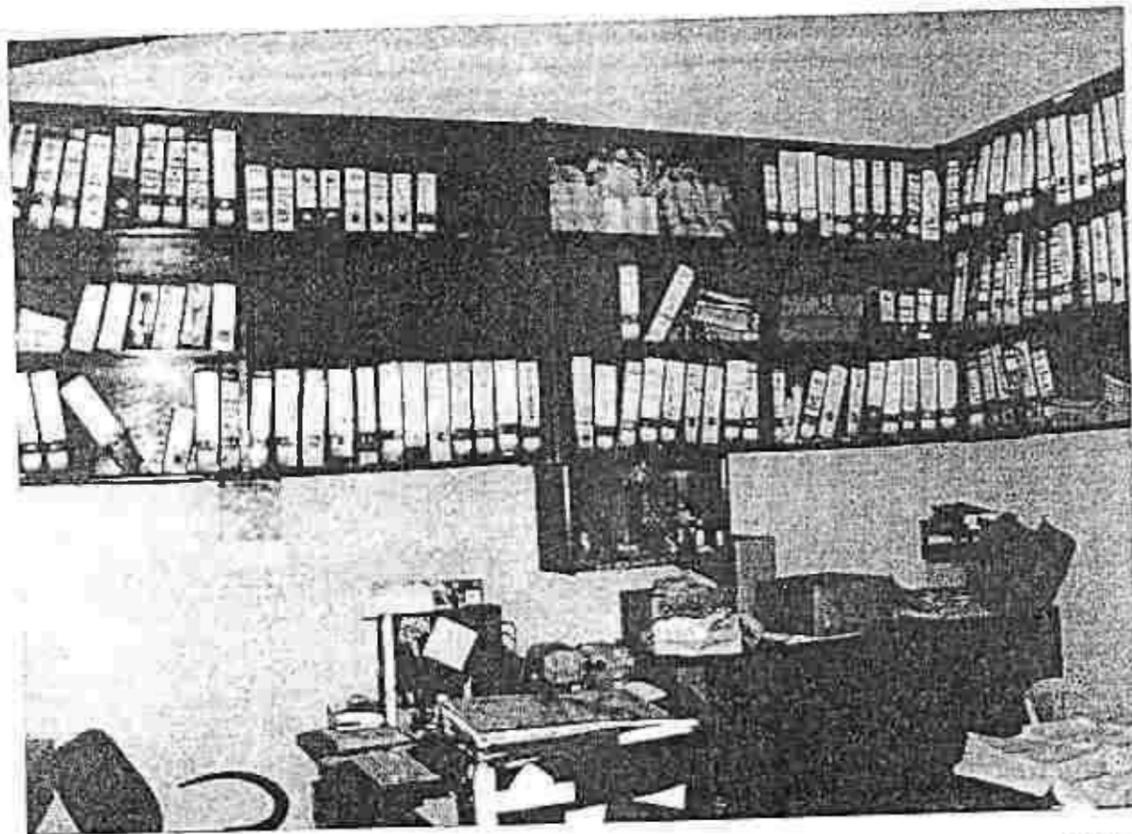


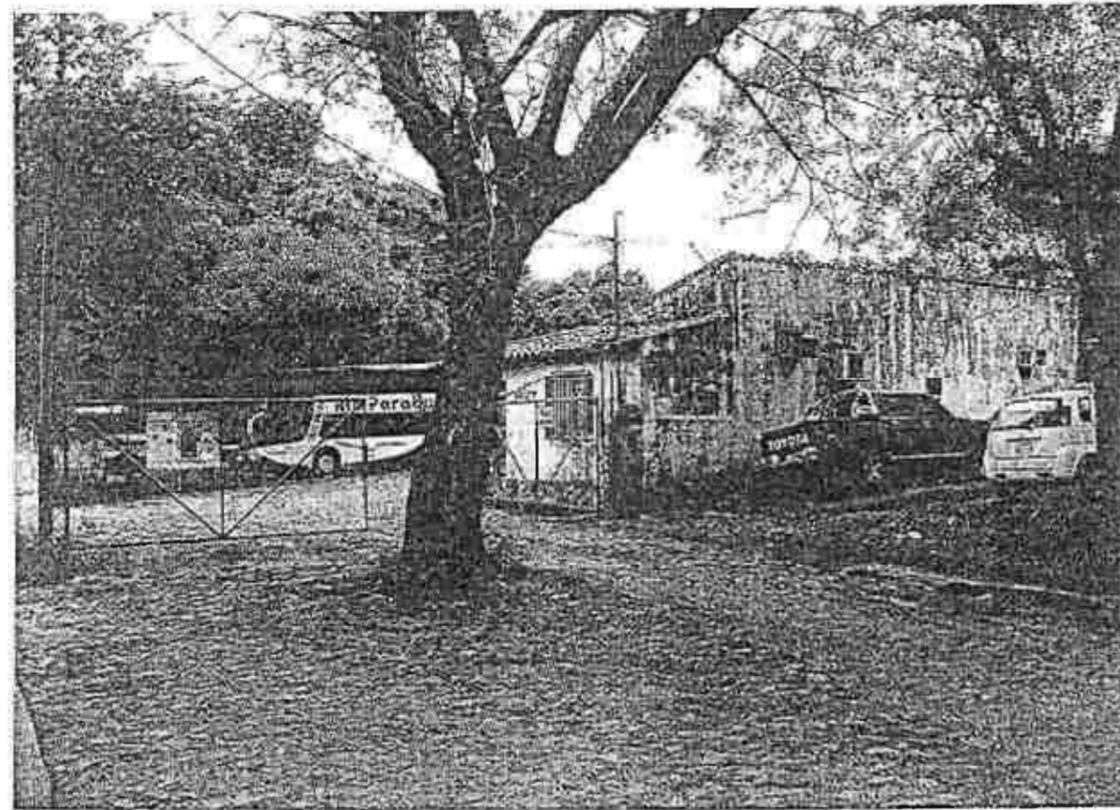


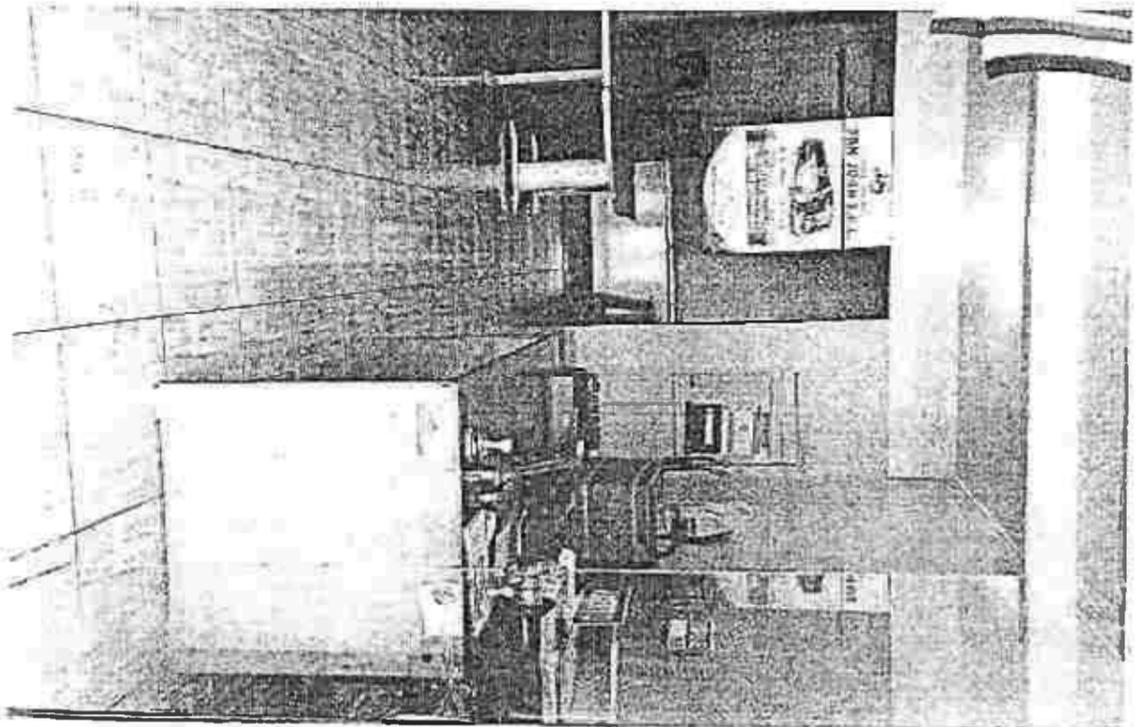


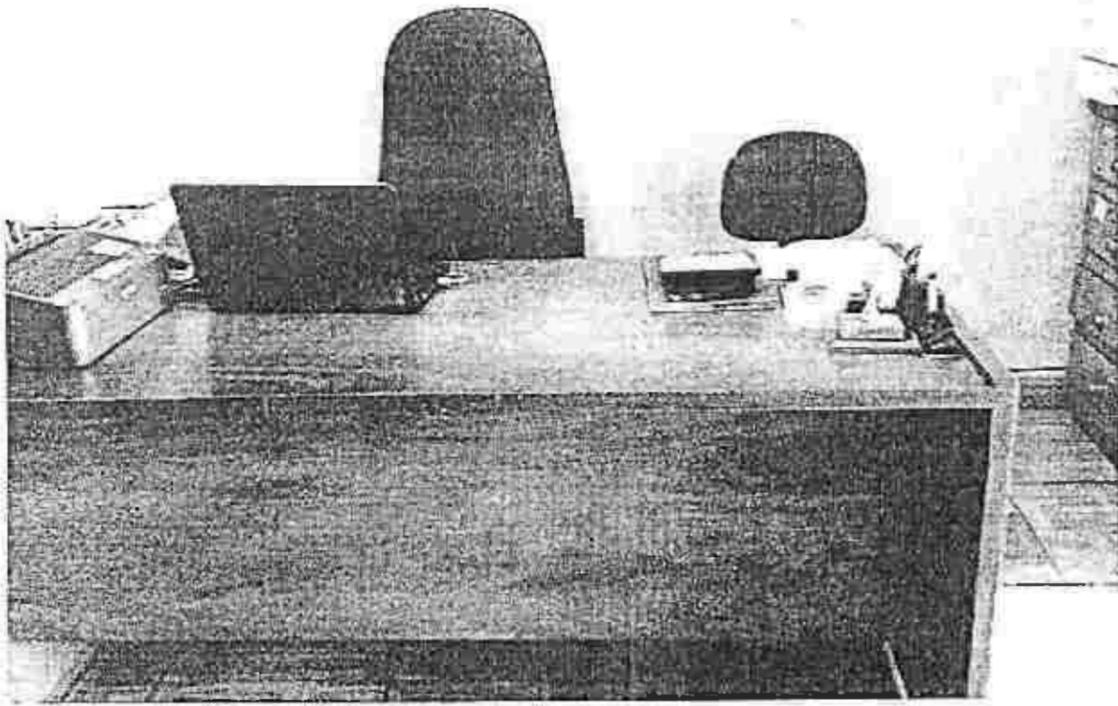


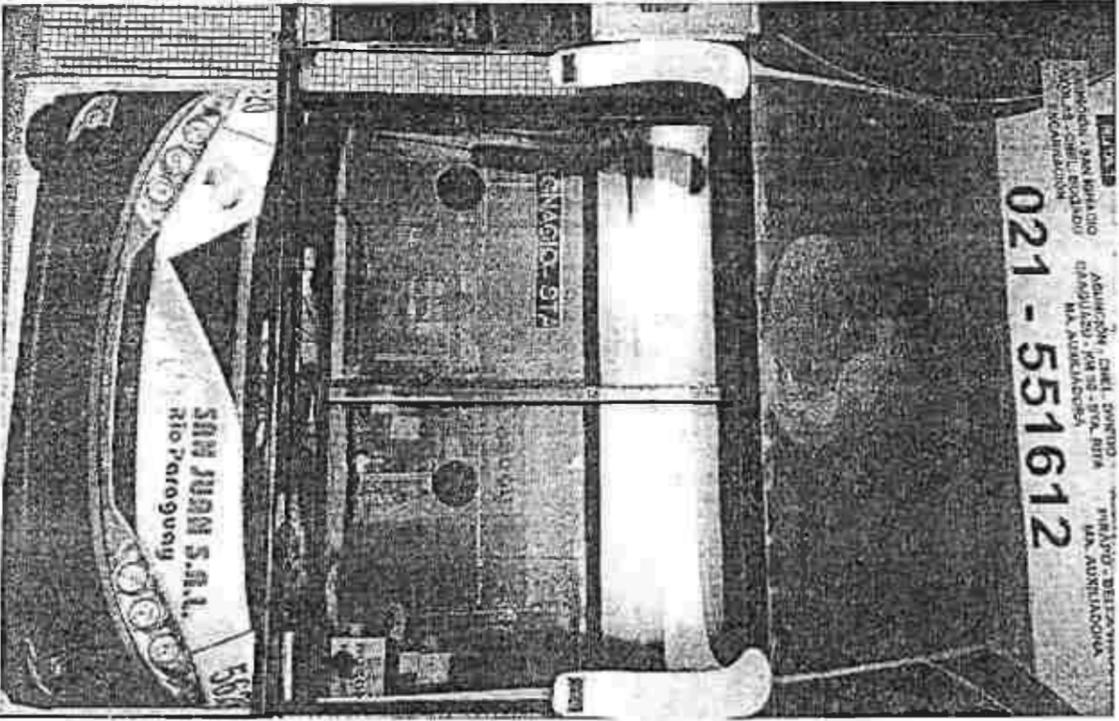
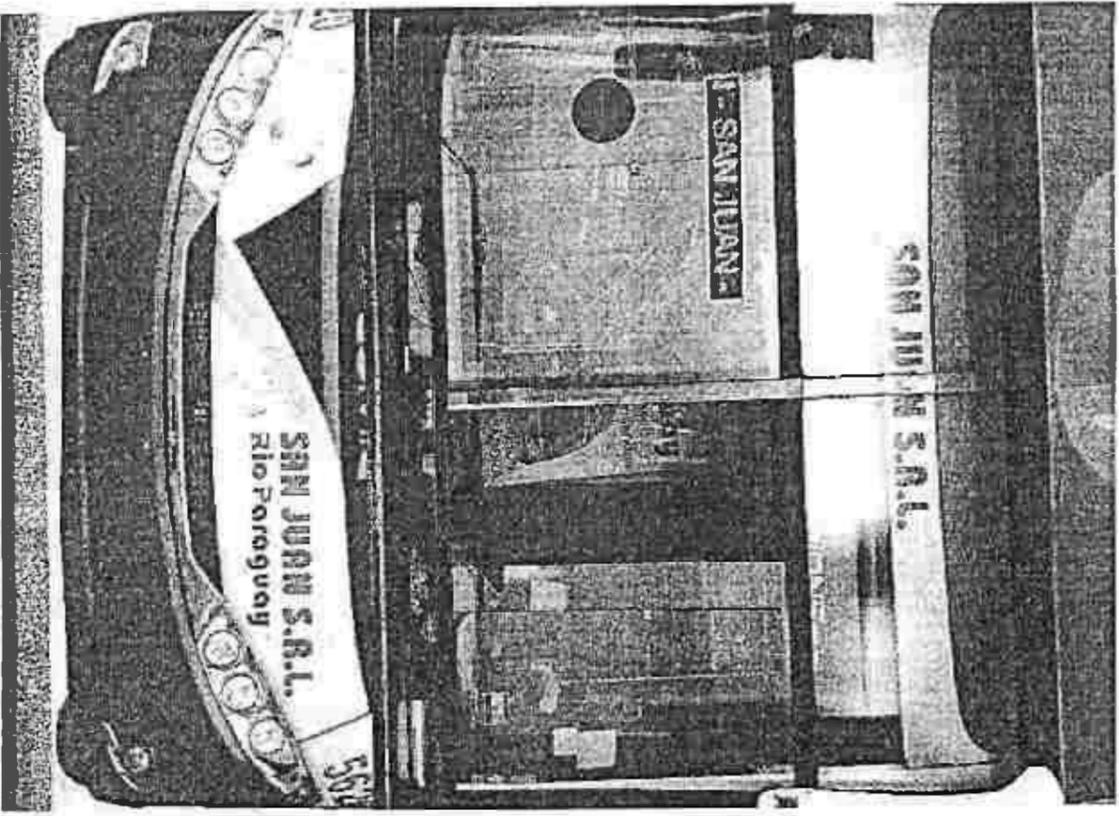












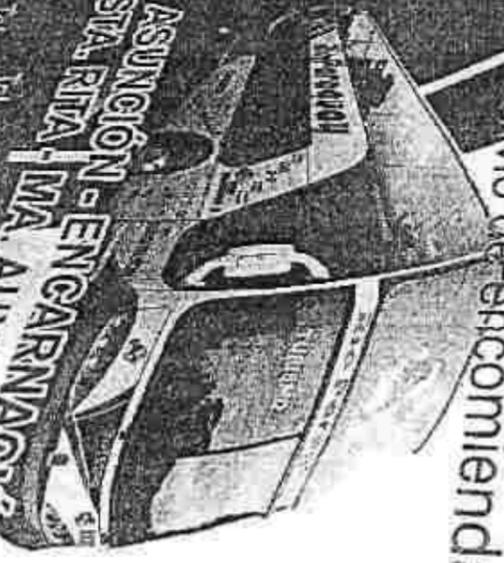


EMPRESA DE TRANSPORTE



# Rio Paraguay

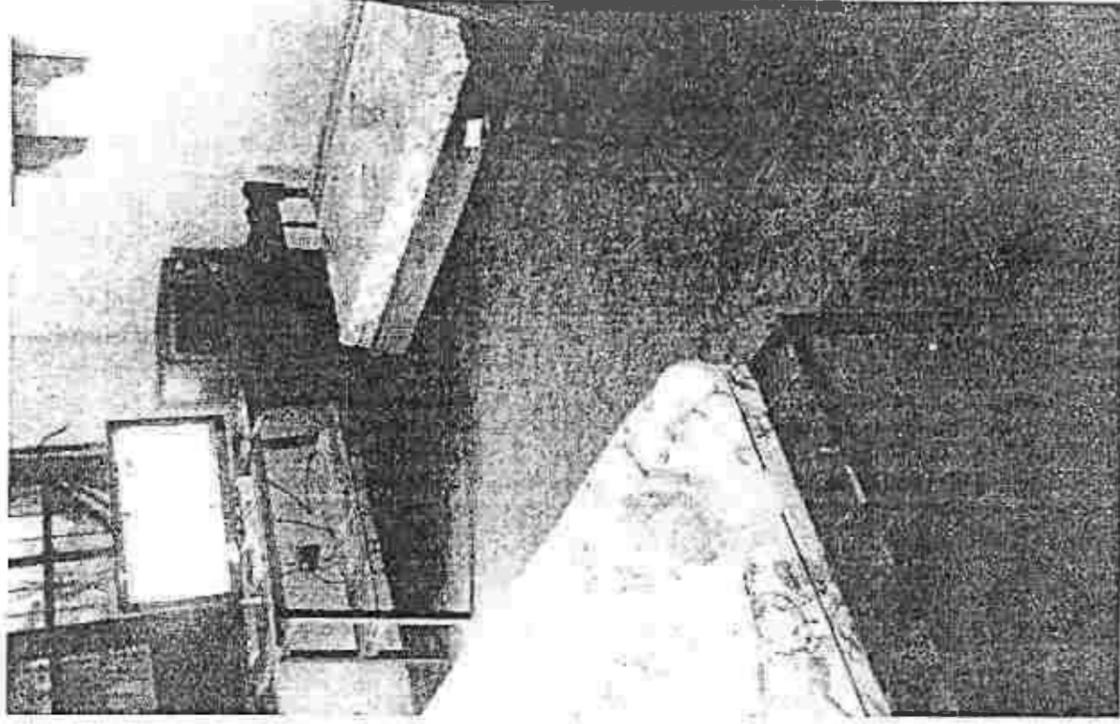
Venta de pasajes y  
servicio de encomiendas



ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN  
STA. RITA - MA. AUXILIADORA

Tel. 021 - 551612 - Tel. 021 - 551647 - Ago



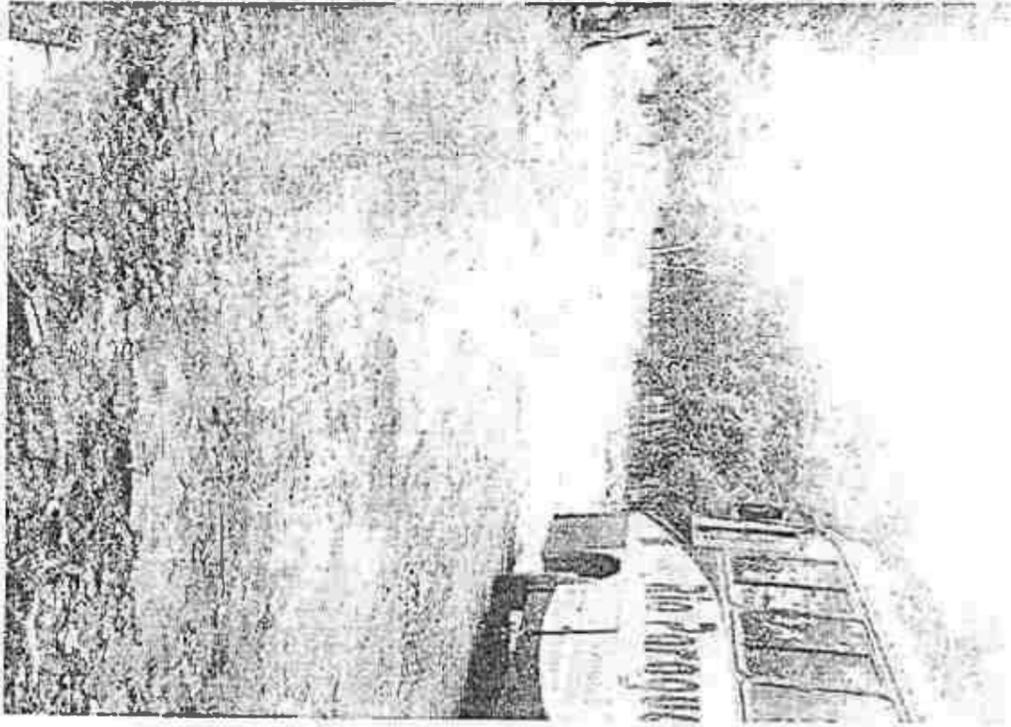
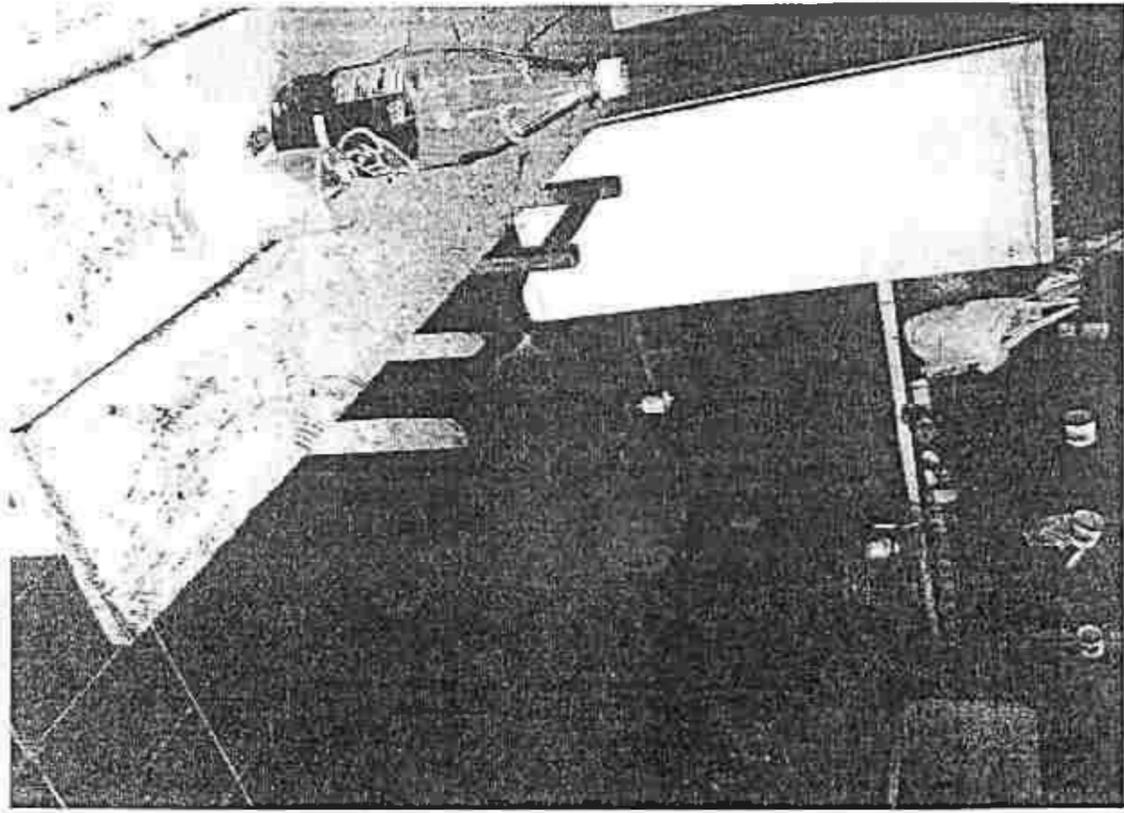


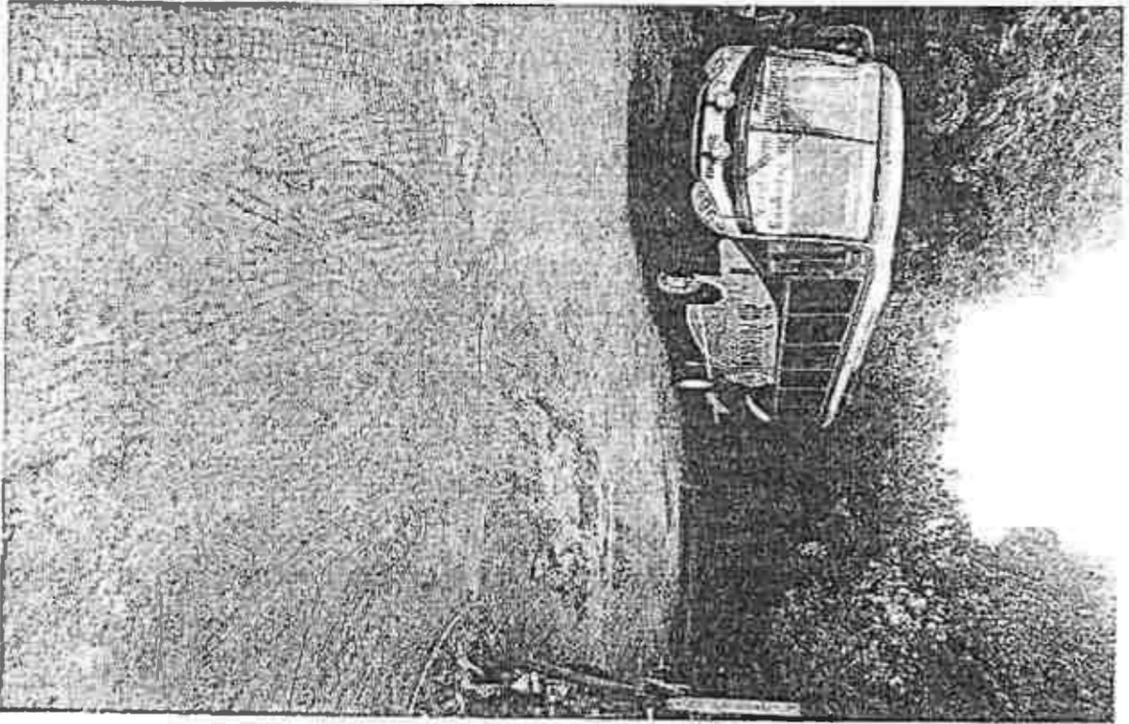
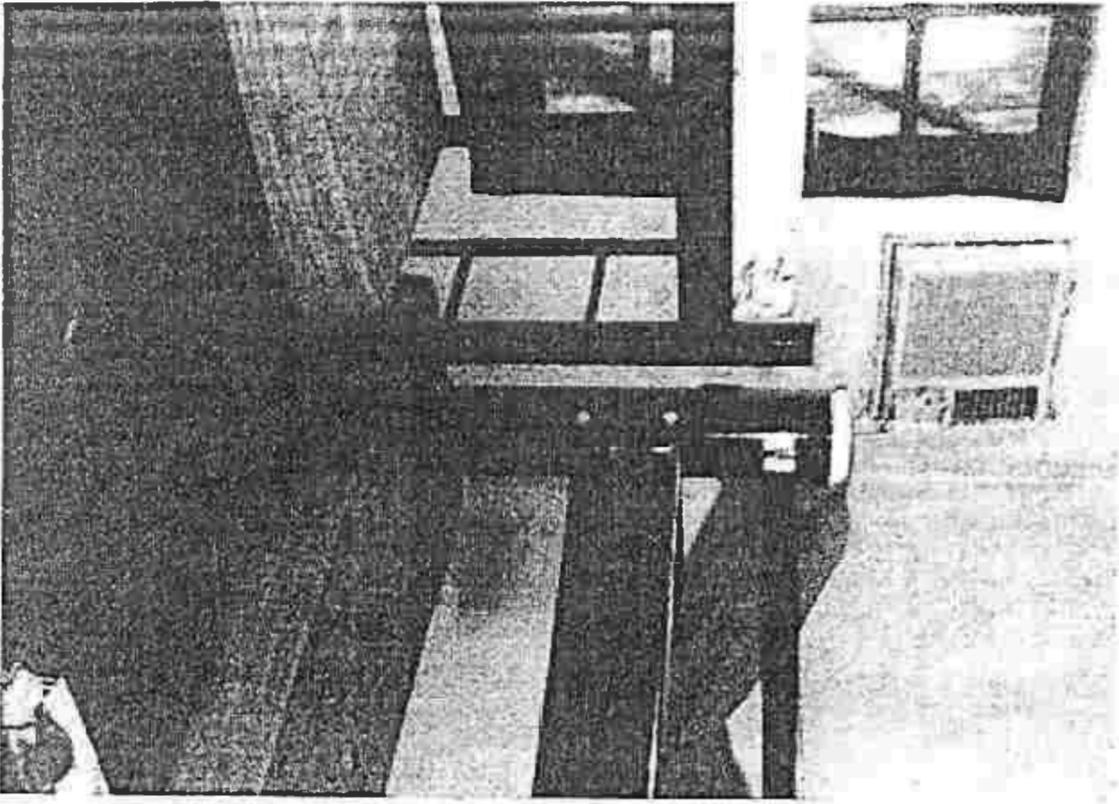
pasajes a:  
Asunción • Ruta 1  
Parí/Auxiliadora

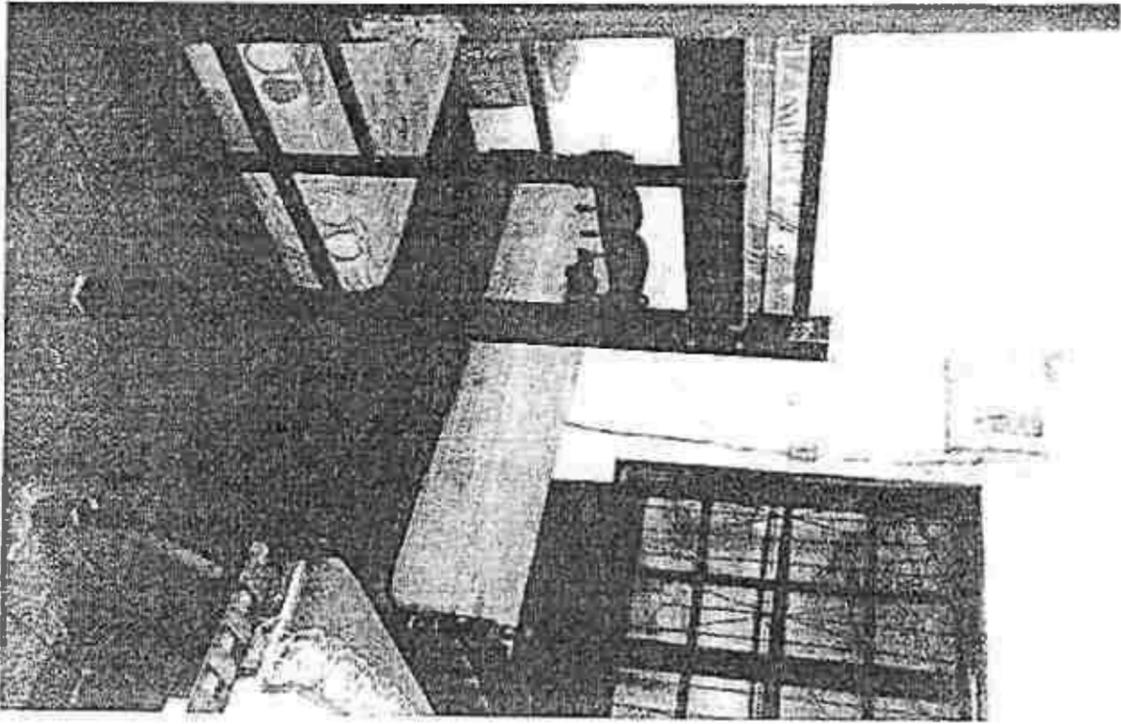
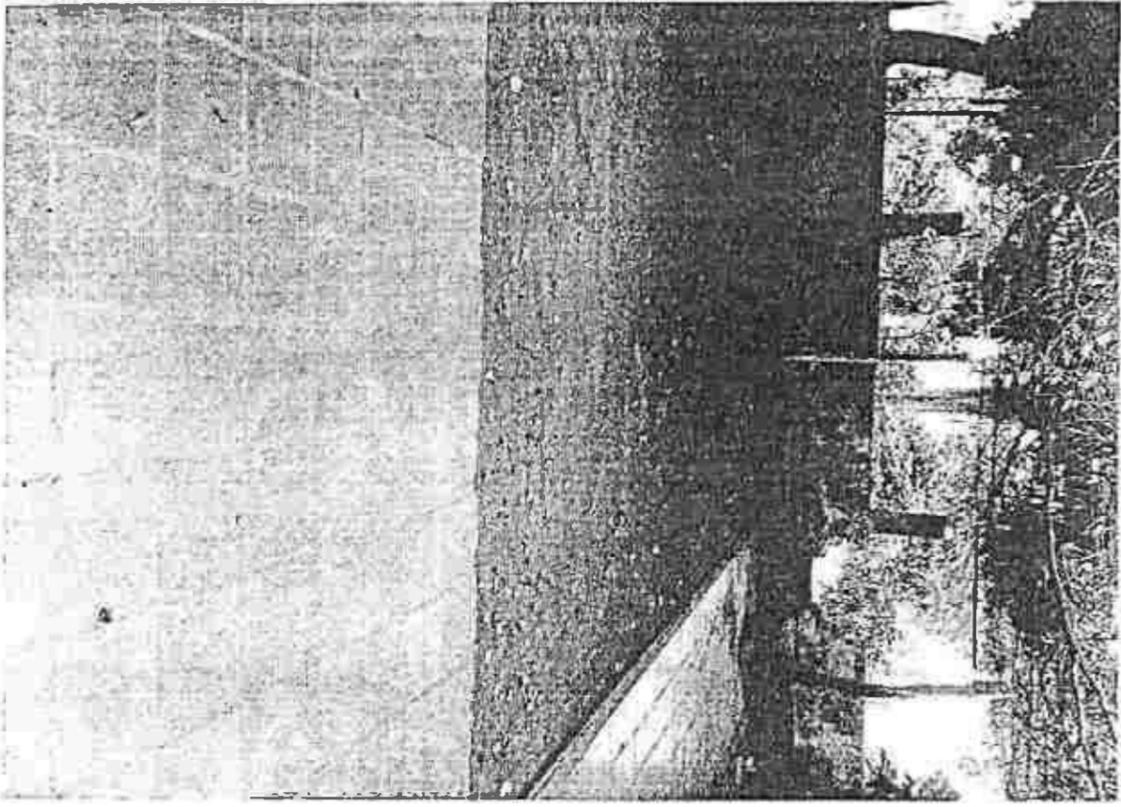
Horarios  
con destino a Asunción

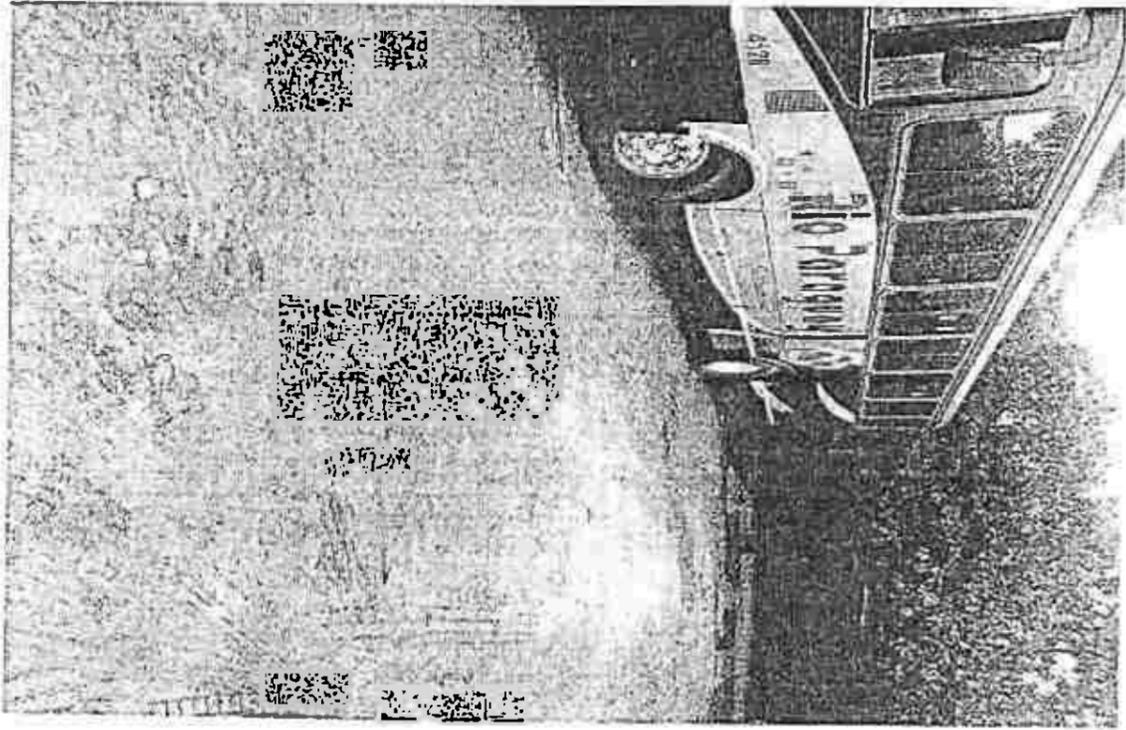
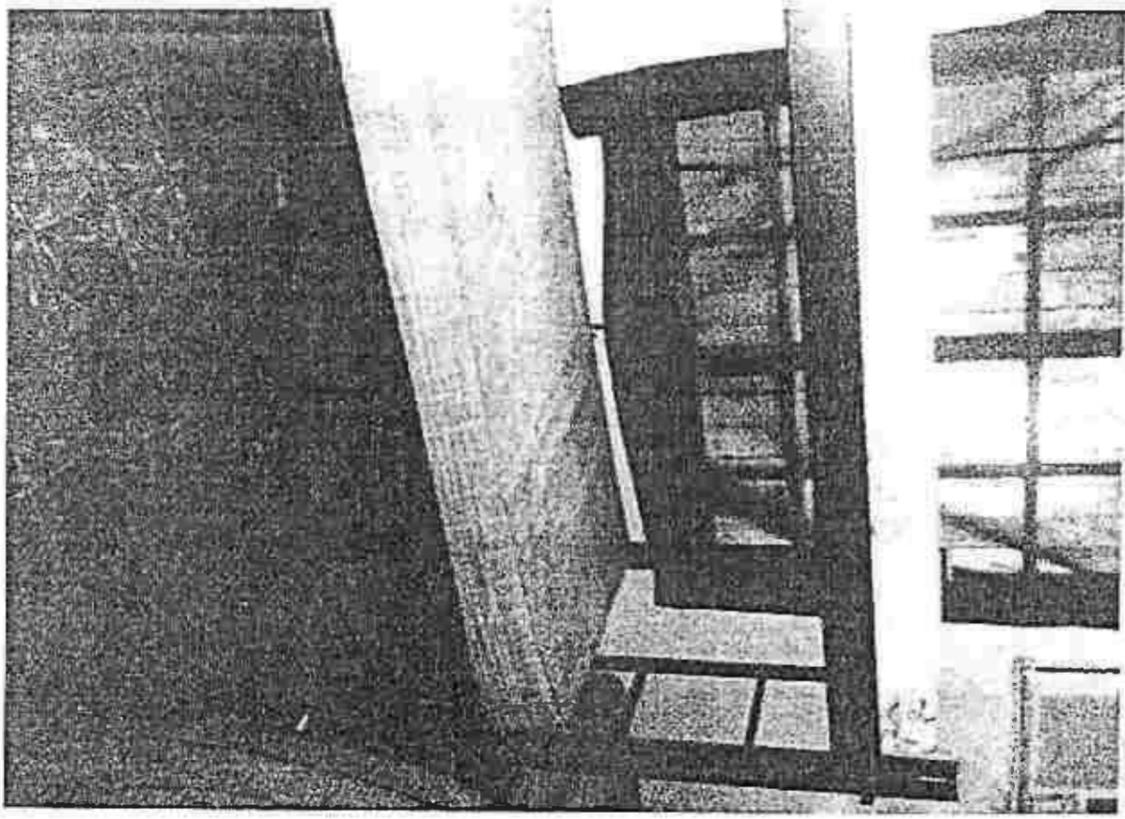
Horario	Tarifa
Mañana	- 12.15 hs
- 05.00 hs	- 15.30 hs
- 07.00 hs	- 19.00 hs
Noche	22.30 hs

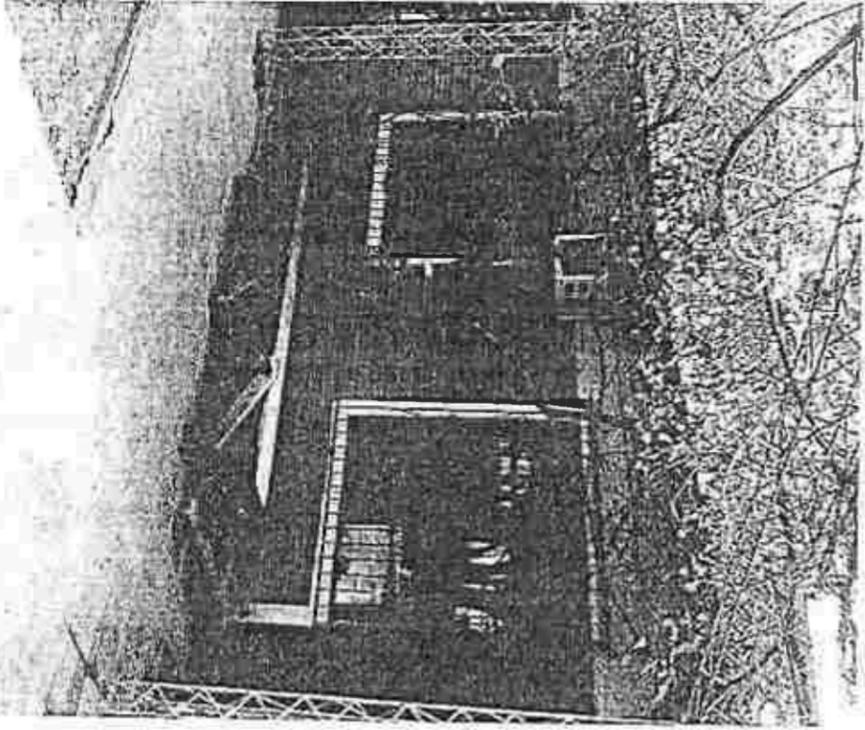
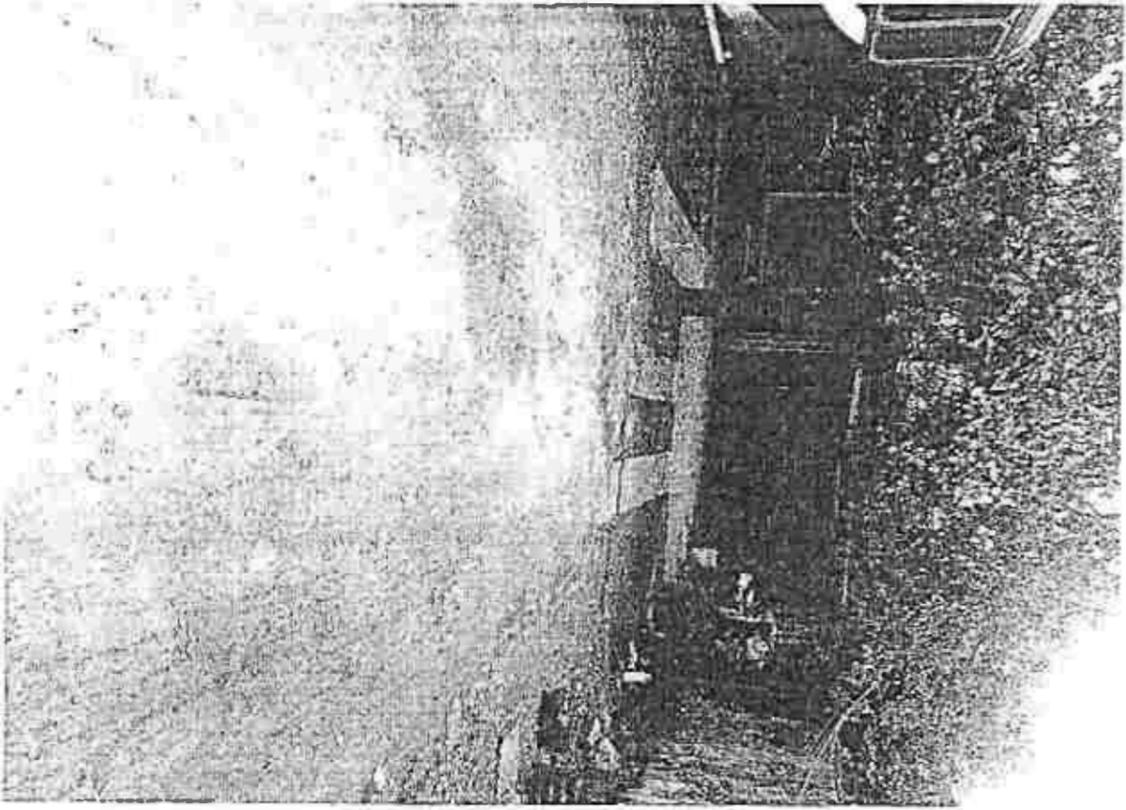
Paraguay  
S.A. S.R.L.  
Pilliman  
Guaraní

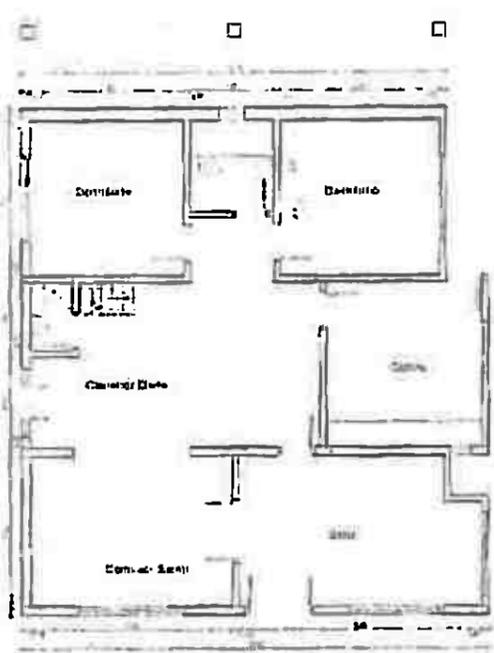




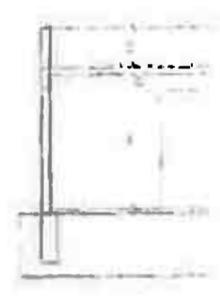




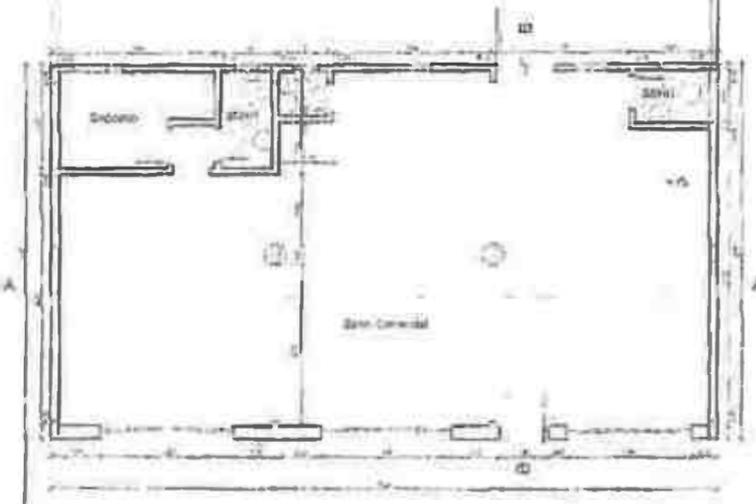




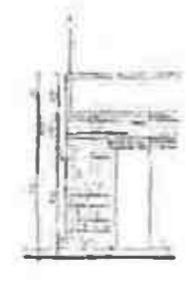
Planta Vivienda  
Escala 1/50



STEL



Planta Salones Comerciales  
Escala 1/50





RESOLUCIÓN DN N° 142.-

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAM, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 26 Y 27 DE MAYO DE 2016.**

San Lorenzo, 24 de mayo de 2016

**VISTO:** El Memorándum N° 55, de fecha 17 de mayo de 2016, a través de la cual la Jefa del Departamento de Control de Servicios e Infraestructura de la Dirección de Control y Fiscalización de Servicios, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAM, hace referencia al Expediente N° 5045/16, iniciado por parte de la Empresa de Transporte de Pasajeros "RIO PARAGUAY S.R.L.", en donde solicita la Renovación del Permiso de explotación, resoluciones de líneas y horarios, para el servicio regular de autotransporte de pasajeros. En tal sentido se designan a funcionarios de la DINATRAM, para realizar trabajos de relevamiento de datos e infraestructura edilicia en el Departamento de Itapúa, para su línea de autotransporte de pasajeros entre: ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN y VICEVERSA; ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA y VICEVERSA (POR ENCARNACIÓN), según Resolución CD N° 476/13, con vigencia hasta el 03/04/16 (Vencido), los días 26 y 27 de mayo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto por Memorándum D.P. N° 85/2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 1590/2000 -

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Comisionar a funcionarios de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAM, a fin de realizar trabajos de relevamiento de datos e infraestructura, en el Departamento de Itapúa, los días 26 y 27 de mayo de 2016, cuya nómina es la siguiente:



**Visto:** "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, en el Departamento de Itapúa, de los trabajos de relevamiento de datos e infraestructura edilicia, garantizando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 142

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 26 Y 27 DE MAYO DE 2016.**

- SRA. CLAUDIA FERREIRA OVELAR C.I. N° 2.205.052
- SR. CIRILO VÁZQUEZ DÁVALOS C.I. N° 568.153

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRA, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y



Visión: "consolidar a la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica."

D.P.N. 77 /16-

**MEMORANDUM**

**AL :** LIC. ROAN INSAURRALDE BÓVEDA, Director  
Dirección de Transporte de Pasajeros

**DEL :** SR. GUIDO MIGUEL GODOY, Jefe  
Departamento Pasajero Nacional

**ASUNTO :** Exp. N° 5.045/16 – Emp. de Transp. y Turismo RÍO PARAGUAY S.R.L., solicita Renovación del Permiso de Explotación.

**FECHA :** 12 de mayo de 2016.-

Por expediente de referencia el Sr. LUCIO DAVID BENTZ, Gerente de la Empresa de Transporte y Turismo RÍO PARAGUAY S.R.L., solicita la Renovación del Permiso de Explotación, autorizado según Resolución CD N° 216/12 para la prestación del servicio intermunicipal de transporte de pasajeros entre: ASUNCIÓN – ENCARNACIÓN Y VICEVERSA Y VICEVERSA; ASUNCIÓN – MARÍA AUXILIAODRA Y VICEVERSA (POR ENCARNACIÓN), con vigencia hasta el 03/04/2016 (VENCIDA).

Que, a fin de proseguir con los trámites correspondientes, este Departamento sugiere remitir la presente solicitud, a la Dirección General de Fiscalización y Control, para el informe de infraestructura, conforme lo establece la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 216/12.-

Se acompaña reporte del Parque Automotor de la empresa registrado ante la DINATRAN

San Lorenzo, 12 de mayo de 2016

A la Dirección General de Transporte Terrestre: Para su conocimiento y consideración.-

San Lorenzo, 12 de mayo de 2016

A la Dirección General de Fiscalización y Control: Para sus fines pertinentes.

Misión: "asesorar a la DINATRAN en medio de la innovación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema"

# TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L

Asunción, 16 de marzo de 2016

Abog. MARTIN OCAMPOS  
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - DINATRA

PRESENTE:

En nombre y representación de la empresa, TRANSPORTE RIO PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, empresa operadora, permisionaria del servicio de transporte automotor de pasajeros nacional, me es digno dirigirme a usted con el objeto de solicitar la renovación del permiso de explotación. Según resolución nº 476/13, emanada por el consejo de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE con vencimientos al 03 de Abril del corriente año.

Esperando despacho favorable a la petición planteada, me despido atentamente.

LUCIO DAVID BENITEZ  
GERENTE

DINATRA	
MESA DE ENTRADA	
Nº	5045
Fecha	
Recibido por	Henck
Fecha de recepción	16/3/16



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 476.**

**POR LA CUAL SE CANCELA EL PERMISO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "ALBORADA" S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO, QUE LE FUERA OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 102/09, PARA LA COBERTURA DE LAS LÍNEAS ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN Y VICEVERSA; ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA Y VICEVERSA (POR ENCARNACIÓN), Y SE TRANSFIERE EL MISMO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO "RÍO PARAGUAY" S.R.L.**

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2013

**VISTO:** El Expediente N° 17.169/136, iniciado ante la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por parte de la Empresa de Transporte "ALBORADA" S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO y EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO "RÍO PARAGUAY" S.R.L., a través del cual solicitan la TRANSFERENCIA DE LAS LÍNEAS: ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN Y VICEVERSA; ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA Y VICEVERSA (POR ENCARNACIÓN), con sus respectivos horarios, que le fueran otorgados a la Empresa de Transporte ALBORADA S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO, por Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 102/09, a favor de la EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO "RÍO PARAGUAY" S.R.L.

El Expediente N° 19.240/2013, por el cual la EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO "RÍO PARAGUAY" S.R.L., presenta el Oficio N° 639/13, donde se Homologa el Acuerdo Laboral entre los empleados de la firma ALBORADA S.A. y se dispone el levantamiento del embargo decretado por A.I. N° 536 del 28 de mayo de 2012.

**CONSIDERANDO:** El Dictamen Técnico de la Dirección General de Planificación de Transporte, según Memorandum de fecha 21 de octubre de 2013 y el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos N° 273/13 de fecha 01 de noviembre de 2013, que expresan que es procedente la CESIÓN DE LÍNEAS Y HORARIOS, solicitada por las recurrentes.

Que, dicho pedido fue tratado y aprobado en la VII Reunión Ordinaria del Consejo de la DINATRAN, de fecha 14 de noviembre de 2013.

**POR TANTO;** y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000,

**EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

Cancelar el Permiso a la Empresa de Transporte "ALBORADA" S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO, que le fuera otorgado por Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 102/09, para la cobertura de las líneas: ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN Y VICEVERSA; ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA Y VICEVERSA (POR ENCARNACIÓN), con el siguiente cuadro de horarios:



*[Handwritten signature]*  
Secretaría Ejecutiva  
CONSEJO DE LA DINATRAN

PERCIBO DE ARTE DIAZ  
Miembro del Consejo  
División de Asesoría de Transporte  
DINATRAN



MISIÓN: "REGULAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECONÓMICA"



GOBIERNO NACIONAL  
Construyendo juntos un nuevo rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 476

POR LA CUAL SE CANCELA EL PERMISO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "ALBORADA" S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO, QUE LE FUERA OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 102/09, PARA LA COBERTURA DE LAS LÍNEAS ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN Y VICEVERSA; ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA Y VICEVERSA (POR ENCARNACIÓN), Y SE TRANSFIERE EL MISMO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO "RÍO PARAGUAY" S.R.L.

.../2/...

ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN  
(Servicio Removido)

De Asunción : 01:30 - 04:15 - 07:00 - 13:45 - 16:00 - 22:30 - 23:30 Hs.  
De Encarnación: 00:45 - 05:20 - 07:00 - 09:00 - 12:15 - 15:30 - 19:00 - 22:30 - 23:30 Hs.

ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN  
(Servicio Directo)

De Asunción : 09:30 - 23:30 Hs.  
De Encarnación: 09:00 - 15:30 - 22:00 Hs.

ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN  
con PROLONGACION A MARIA AUXILIADORA  
(Servicio Removido)

De Asunción : 13:05 Horas. Por Encarnación: 19:05 Horas.  
De M. Auxiliadora: 22:00 Horas. Por Encarnación: 00:45 Horas.

ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA - POR ENCARNACIÓN  
(Servicio Directo)

De Asunción : 22:30 Horas. Por Encarnación: 04:30 Horas.  
De M. Auxiliadora: 09:30 Horas. Por Encarnación: 12:15 Horas.

ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA - POR ENCARNACIÓN  
(Servicio Removido)

De Asunción : 01:30 Horas. Por Encarnación: 07:30 Horas.  
De M. Auxiliadora: Horario ya previsto en la Línea Asunción - Encarnación, con prolongación a María Auxiliadora.

ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA  
(Servicio Directo)

De Asunción : 00:00 Horas  
De M. Auxiliadora: 08:30 Horas.

Artículo 2°.- Autorizar la cesión de las líneas y horarios cancelados en el presente Resolución, a favor de la EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO "RÍO PARAGUAY" S.R.L., con vigencia al 3 de abril de 2016, de la siguiente manera:



*[Handwritten signature]*  
KAREN  
Secretaría Ejecutiva

PERC. O. DE. S. E. DIAZ  
Miembro del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



*[Handwritten signature]*  
C. Carlos R. Perla  
Presidente del Consejo

MISIÓN: "REGULAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECONÓMICA".



GOBIERNO NACIONAL  
Construyendo juntos un nuevo Uruguay

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 476

POR LA CUAL SE CANCELA EL PERMISO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "ALBORADA" S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO, QUE LE FUERA OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 102/09, PARA LA COBERTURA DE LAS LÍNEAS ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN Y VICEVERSA; ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA Y VICEVERSA (POR ENCARNACIÓN), Y SE TRANSFIERE EL MISMO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO "RÍO PARAGUAY" S.R.L.

.../3/...

ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN  
(Servicio Removido)

De Asunción : 01:30 - 04:15 - 07:00 - 13:45 - 16:00 - 22:30 - 23:30 Hs.  
De Encarnación: 00:45 - 05:20 - 07:00 - 09:00 - 12:15 - 15:30 - 19:00 - 22:30 - 23:30 Hs.

ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN  
(Servicio Directo)

De Asunción : 09:30 - 23:30 Hs.  
De Encarnación: 09:00 - 15:30 - 23:00 Hs.

ASUNCIÓN - ENCARNACIÓN  
con PROLONGACIÓN A MARÍA AUXILIADORA  
(Servicio Removido)

De Asunción : 13:05 Horas. Por Encarnación: 19:05 Horas.  
De M. Auxiliadora: 22:00 Horas. Por Encarnación: 00:45 Horas.

ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA - POR ENCARNACIÓN  
(Servicio Directo)

De Asunción : 22:30 Horas. Por Encarnación: 04:30 Horas.  
De M. Auxiliadora: 09:30 Horas. Por Encarnación: 12:15 Horas.

ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA - POR ENCARNACIÓN  
(Servicio Removido)

De Asunción : 01:30 Horas. Por Encarnación: 07:30 Horas.  
De M. Auxiliadora: Horario ya previsto en la Línea Asunción - Encarnación, con prolongación a María Auxiliadora.

ASUNCIÓN - MARÍA AUXILIADORA  
(Servicio Directo)

De Asunción : 00:00 Horas.  
De M. Auxiliadora: 08:30 Horas

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo, la Secretaria Ejecutiva del Consejo y un Miembro del Consejo de la DINATRAN.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes correspondan y archivar.



*[Signature]*  
Secretaría Ejecutiva  
CONSEJO DE LA DINATRAN

PERIHO DUARTE DIAZ  
4 años de experiencia  
Dirección Nacional de Transporte





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

RESOLUCIÓN DN N° 121

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE CARAPEGUA, PARAGUARI Y YAGUARON (DPTO. DE PARAGUARI), EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016.**

San Lorenzo, 24 de mayo de 2016

**VISTO:** El Memorandum N° 321 de fecha 11 de mayo de 2016, a través de la cual la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRA, remite informe de lo actuado en fecha 11 de mayo del corriente año, en lo que el funcionario Hernán González fue comisionado a las ciudades de Carapeguá, Paraguari y Yaguaron (Dpto. de Paraguari) a realizar notificaciones a la "EMPRESA LA CARAPEGUENA S.R.L.", "EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARI" y "SAN BUENAVENTURA S.R.L.". Dicho funcionario fue trasladado en el vehículo Mitsubishi Tritón con PLACA EAH-881, siendo el chofer el Señor Hugo Lugo. Asimismo, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viático) en la comisión de trabajo; y.

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 82/2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESU



Visión: "consolidar a la DINATRA por medio de la implementación, gestión y organización de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 755

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE CARAPEGUÁ, PARAGUARI Y YAGUARÓN (DPTO. DE PARAGUARI), EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016.**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM), por realizar trabajo de notificaciones en las ciudades de Carapeguá, Paraguari y Yaguarón (Dpto. de Paraguari), el día 11 de mayo de 2016, cuyo nómina es la siguiente:

- SR. HERNAN ANDRES GONZÁLEZ C.I. N° 4.829.333
- SR. HUGO VICTOR LUGO, chofer C.I. N° 808.744

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAM, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículo, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.







Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**MEMORANDUM N°321/2016**

AL : ABG. OSCAR CANO, Director General  
Dirección General de Gabinete - DINATRAM

DEL : ABG. DOMINIQUE MATEUS, Secretaria Ejecutiva.  
Secretaria Ejecutiva del Consejo.-

REF. : solicitar pago de viatico

FECHA: 11 de Mayo de 2016

Por el presente, me dirijo a usted a fin de Informar que el día miércoles 11 de mayo del corriente el funcionario Hernan Gonzalez fue comisionado a las ciudades de Carapeguá, Paraguari y Yaguaron a realizar notificaciones a la "EMPRESA LA CARAPEGUENA S.R.L.DE TRANSPORTE", a la EMPRESA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE PARAGUARI" y "SAN BUENAVENTURA S.R.L." En tal sentido, dicho funcionario fue trasladado en el vehículo de la institución asimismo, solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viático) en la comisión de trabajo en las ciudades de Carapeguá, Paraguari y Yaguaron.

Obs. Se adjunta copia de la cedula de Notificación y ticket Peaje .-

Atentamente



Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

San Lorenzo, 10 de Mayo de 2016.-

Señor(es):

**EMPRESA DE TRANSPORTE "LA CARAPEGUEÑA S.R.L. DE TRANSPORTE"**

**PRESENTE:**

Notifícoles que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la V Reunión Ordinaria de fecha 09 de Mayo del año en curso ha emitido la Resolución N° 247 de fecha 09 de Mayo de 2016: POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCION, DISPUESTO POR LA RESOLUCION 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCION IMPUESTA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "LA CARAPEGUEÑA S.R.L. DE TRANSPORTE".-----

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

**QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*  
31-05-2016

San Lorenzo, 10 de Mayo de 2016.-

Señor(es):

EMPRESA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE PARAGUARI S.A."

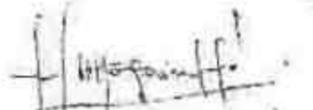
P R E S E N T E:

Notifícoles que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la V Reunión Ordinaria de fecha 09 de Mayo del año en curso ha emitido la Resolución N° 248 de fecha 09 de Mayo de 2016: POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCION, DISPUESTO POR LA RESOLUCION 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCION IMPUESTA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE PARAGUARI" S.A.-----

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-



  
ACERCA DE ACCION  
11-05-2016



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 10 de Mayo de 2016.-

Señor(es):

EMPRESA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE PARAGUARI S.A."

PRESENTE:

Notifícale que el Consejo de la DINATRAM, en ocasión de llevarse a cabo en la V Reunión Ordinaria de fecha 09 de Mayo del año en curso ha emitido la Resolución N° 261 de fecha 10 de Mayo de 2016: POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCION, DISPUESTO POR LA RESOLUCION 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCION IMPUESTA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE PARAGUARI" S.A.-----

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-



*[Handwritten signature]*  
Mónica Díaz Decruz  
11.05.2016.

Visión: "controlar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Med. Esfombia km 14  
San Lorenzo, Paraguay  
www.dinatram.gov.py

Teléfono: 595 21 562.145



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



GOBIERNO NACIONAL  
CONSTRUYENDO EL FUTURO

San Lorenzo, 10 de Mayo de 2016.-

Señor(es):

EMPRESA DE TRANSPORTE "SAN BUENAVENTURA S.R.L."

PRESENTE:

Notifícoles que el Consejo de la DINATRAM, en ocasión de llevarse a cabo en la V Reunión Ordinaria de fecha 09 de Mayo del año en curso ha emitido la Resolución N° 250 de fecha 09 de Mayo de 2016: POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCION, DISPUESTO POR LA RESOLUCION 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCION IMPUESTA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "SAN BUENAVENTURA" S.R.L.-----

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-



Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Calle N° 2 Acaol Estación Km 14  
San Lorenzo, Paraguay

Teléfono: 595 21 552.143

## RESOLUCIÓN DN N° 120

**POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA PREPARATORIA PARA LA L REUNIÓN DEL SGT-5 TRANSPORTES DEL MERCOSUR, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 01, 02 Y 03 DE JUNIO DE 2016.**

San Lorenzo, 25 de mayo de 2016

**VISTA:** La Nota del Organismo de Aplicación del ATIT de la República Oriental del Uruguay, ingresada en la Institución en fecha 09 de mayo de 2016, bajo Expediente N° 9183/2016, en la que se convoca a la L Reunión Ordinaria del SGT, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo (R.O.U.), los días 01, 02 y 03 de junio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:** La necesidad que la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) esté debidamente representada en el foro aludido precedentemente, por cuanto que en el mismo se hace alusión al sector Transporte Regional y otros aspectos vinculantes, los que recaen bajo jurisdicción de aquella Institución, de conformidad – entre otros – al Artículo 13, Incisos "b" y "f", al Artículo 15, Inciso "l" y al Artículo 19, Incisos "c" y "g" de la Ley 1590/00;

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000

## EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

## RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de la Reunión Técnica Preparatoria para la L Reunión del SGT-5 Transportes del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 01, 02 y 03 de junio de 2016; cuya nómina es la siguiente:

- ABOG. CARLOS GEORGI-SAMARAN	C.I. N° 1.633.642 (Jefe de Delegación)
- ABOG. OSCAR CANO ARTAZA	C.I. N° 1.324.410
- ABOG. MARTÍN OCAMPOS	C.I. N° 838.912
- ABO. JOSÉ GONZÁLEZ VERNAZZA	C.I. N° 517.420
- LIC. SERGIO ELOY AMARILLA	C.I. N° 743.025
- LIC. MIGUEL ANGEL AYALA	C.I. N° 1.021.757

**Artículo 2°.-** Los funcionarios designados más arriba, estarán afectados a la Reunión, desde el 31 de mayo al 04 de junio de 2016, conforme lo establece el Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

**RESOLUCIÓN DN N° 124. -**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA PREPARATORIA PARA LA REUNIÓN DEL SGT-5 TRANSPORTES DEL MERCOSUR, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 01, 02 Y 03 DE JUNIO DE 2016.**

**Artículo 3°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes aéreos, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar

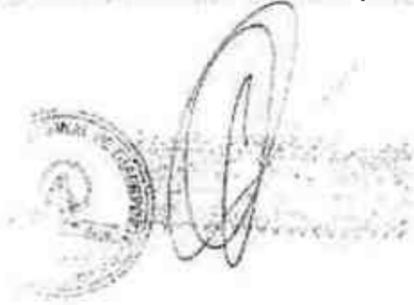


San Lorenzo, 10 de mayo de 2016

**EXPEDIENTE N° 9183/2016**

**RECURRENTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**, remite invitación para la I Reunión Plenaria del Subgrupo de Trabajo N°5 "Transporte".

**PROVIDENCIA A LA: DIRECCIÓN DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES**, para los tramites pertinentes.





**MEMORANDUM DRNI N° 22/16.-**

**PARA** Aboc. OSCAR CANO ARTAZA, Director General  
Dirección General de Gabinete – DINATRAN

**DE** C.P. CARLOS RAÚL PERALTA R, Director  
Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales

**REF.** L REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT 5 TRANSPORTES  
DEL MERCOSUR EN URUGUAY.

De consideración.

Atento a la Nota de fecha 3 de mayo de 2016 recibida del Organismo de Aplicación del ATIT de la República Oriental del Uruguay, bajo Expediente MEU 9183/16, por la cual se convoca a la L Reunión Ordinaria del SGT 5 Transporte de MERCOSUR, respetuosamente me permito sugerir la designación de los funcionarios a ser afectados al evento, conforme al Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Atentamente.

Salvo mejor parecer de la Superioridad.

San Lorenzo, 24 de mayo de 2016.-





Montevideo, 3 de Mayo de 2016

Señores Coordinadores Nacionales del Subgrupo de Trabajo N°5  
Transporte del MERCOSUR

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a ustedes, aprovechando la oportunidad para manifestar el beneplácito por los avances alcanzados en el marco de la celebración de la Reunión Técnica Preparatoria durante los días 28 y 29 de abril próximo pasado.

Asimismo, cumpliré en convocarles para los días 1, 2 y 3 de junio del corriente año, a la I Reunión del Subgrupo de Trabajo N°5 "Transporte" del MERCOSUR, en las instalaciones de la Secretaría del Mercosur en la ciudad de Montevideo, en la cual abordaremos el Temario Tentativo adjunto a la presente.

Aprovecho la oportunidad para saludarles con mi más alta consideración y estima.

9183  
Lidia Corrali  
15.00

Dr. Felipe Martín  
Director Nacional de Transporte  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y OBRAS PÚBLICAS

### TEMARIO TENTATIVO

#### LA REUNION DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N°3 "TRANSPORTE" DEL MERCOSUR

Sede Secretaría del Mercosur  
1º, 2 y 3 de Junio de 2016

- 1) Facilitación Fronteriza y resultados de la Reunion del SGT N°3 (Integración Fronteriza (19 y 20 mayo de 2016))
- 2) Armonización de los Procedimientos de Fiscalización del Transporte Carretero Internacional
- 3) Transporte Ferroviario
- 4) Transporte Marítimo
- 5) Transporte de Mercancías Peligrosas
- 6) Pesos y Dimensiones de Vehículos de Transporte por Carretera
  - 6.1 Empleo de Neumáticos Superanchos en ejes delanteros con suspensión neumática en omnibus
  - 6.2 Omnibus Mercosur
  - 6.3 Establecimiento de tolerancia en la medición de peso por eje y peso bruto total en los vehículos de transporte por carretera
- 7) Análisis de procedimientos para dar mayor agilidad a la implementación de licitaciones en el Mercosur
- 8) Integración de las informaciones de transporte de pasajeros y cargas
  - 8.1 Sistematización de Datos del SGT N°3 del MERCOSUR
- 9) Temas derivados del SGT N°3 – Comisión Automotriz
- 10) Adopción del ATIT como base fundamental de las negociaciones sobre el transporte terrestre. Proyecto de Resolución N° 21/13 "Negociaciones en materia de Transporte Terrestre entre los Estados Partes"
- 11) Otros Asuntos:
  - Seguros
  - Inspección Técnica Vehicular
  - Bandas Reflectoras
  - Presentación de Sector Privado

**RESOLUCIÓN DN N° 153**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZAS ALREDEDOR DEL CONTENEDOR INSTALADO EN LA CIUDAD DE POZO COLORADO (DPTO. DE PRESIDENTE HAYES), LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE MAYO DE 2016.**

San Lorenzo, *25* de mayo de 2016

*VISTO:* El Memorandum D.A. N° 27 de fecha 23 de mayo de 2016, a través de la cual la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, solicita el pago de viáticos a funcionarios de dicha dependencia, por realizar trabajos de limpiezas alrededor del contenedor instalado en la ciudad de Pozo Colorado (Dpto. de Presidente Hayes) la cual se encontraba en medio de malezas por la crecida de las plantaciones, y;

*CONSIDERANDO:* Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 92 de fecha 25 de mayo de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el *VISTO* de la presente Resolución

*POR TANTO;* en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE**

*Artículo 1°.-* Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de limpiezas alrededor del Contenedor Instalado en la ciudad de Pozo Colorado (Dpto. de Presidente Hayes), los días 25, 26 y 27 de mayo de 2016, cuya nómina es la siguiente:

- |                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| • FRANCISCO AGUILERA VERA | C.I. N° 2.966.234 |
| • HUGO ACOSTA ROLÓN       | C.I. N° 2.443.259 |
| • MARCOS RAMÍREZ, chofer  | C.I. N° 4.619.211 |

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 83

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA), POR REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZAS ALREDEDOR DEL CONTENEDOR INSTALADO EN LA CIUDAD DE POZO COLORADO (DPTO. DE PRESIDENTE HAYES), LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE MAYO DE 2016.**

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente. --

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRA, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



The signature block contains a handwritten signature in black ink. To the left of the signature is a rectangular stamp with the text "DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE" and "DINATRA". To the right of the signature is a circular official seal of the "DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE" with the text "GOBIERNO NACIONAL" and "DINATRA" around the perimeter. Below the signature is another rectangular stamp with the text "DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE" and "DINATRA".

**MEMORANDUM**

**Para :** Lic. VIRGINIA B. PAREDES I., Directora  
Dirección Administrativa – D.G.A. y F.

**De :** Sr. FRANCISCO AGUILERA VERA,  
Sr. HUGO ACOSTA ROLÓN,  
Sr. MARCOS RAMÍREZ (chofer),  
Resolución DN N° 153/2016

*[Handwritten signature]*  
Marcos Ramirez  
Chofer  
D.G.A. y F. - DINATRAN

**Ref. :** Informe administrativo sobre trabajos de limpieza desarrollados en la ciudad de Pozo Colorado (Departamento de Presidente Hayes).

**Fecha:** 31 de mayo de 2016.

En atención a lo dispuesto a través de la Resolución DN N° 153/16 de fecha 30 de mayo de 2016, los funcionarios Sr. Francisco Aguilera Vera, Sr. Hugo Acosta Rolón y el Sr. Marcos Ramirez (chofer), quienes realizamos trabajos de limpieza alrededor del Contenedor instalado en la ciudad de Pozo Colorado (Departamento de Presidente Hayes), durante los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de mayo de 2016, cumplimos en informar que las tareas ejecutadas fueron las siguientes:

- Corte de malezas y césped.
- Poda de árboles.
- Rastrillaje completo de la zona del contenedor. (parte frontal, laterales y detrás).
- Recolección de basuras y desechos de hojas, ramas, etc.

Finalmente, se adjuntan fotografías con tomas del lugar correspondientes a las condiciones anteriores, durante y posteriores a los trabajos realizados.

Atentamente, *[Handwritten signature]*  
Francisco Aguilera  
Jefe de Oficina - Servicios Generales  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.G.A. y F.  
DINATRAN

*[Handwritten signature]*  
Marcos Ramirez  
Chofer  
D.G.A. y F. - DINATRAN

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación de un sistema de gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14  
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145  
www.dinatran.gov.py

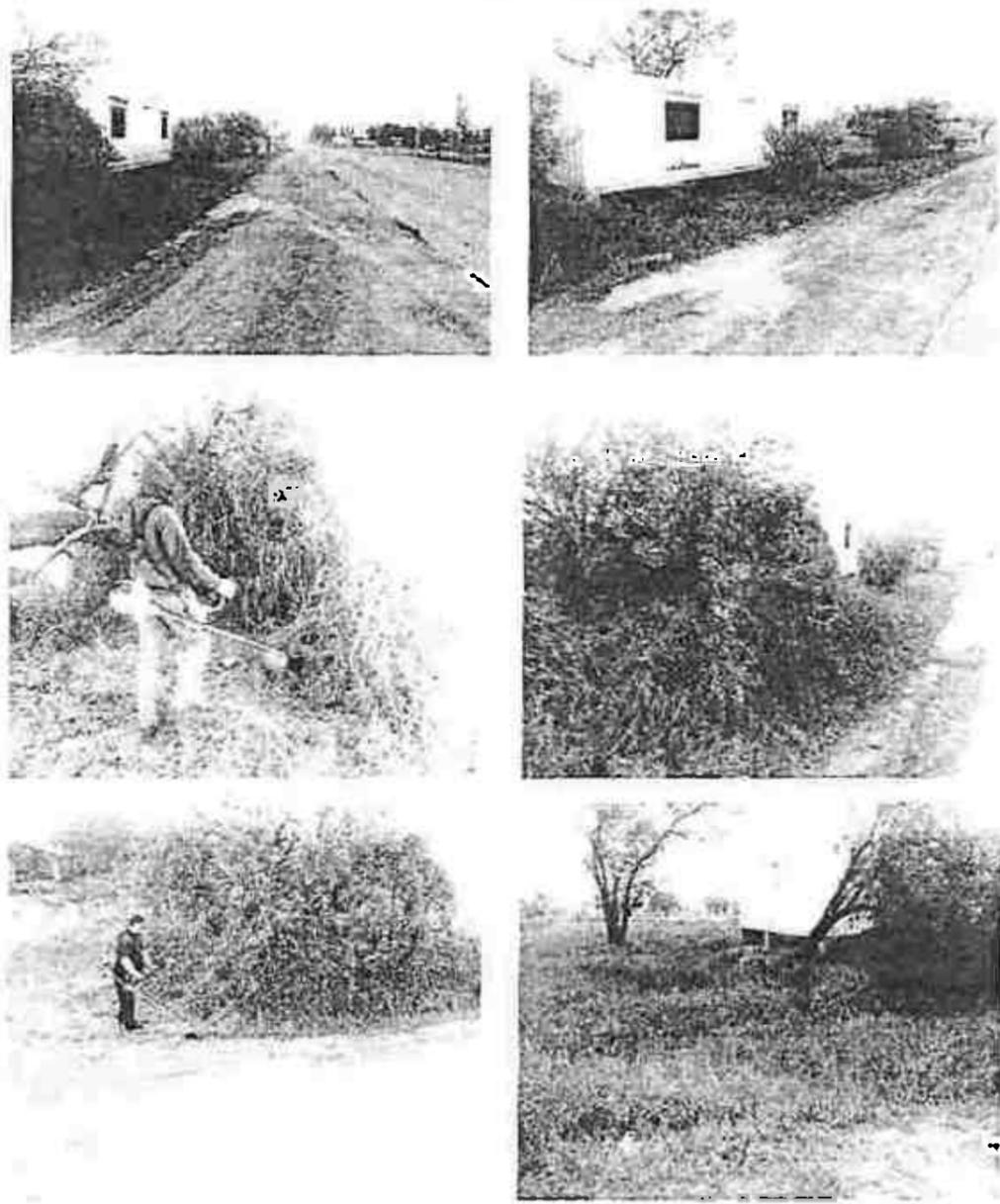
Dirección de Administración  
**DINATRAN**

Recibido por: *[Handwritten signature]*

Fecha: 31, MAYO 2016 Hora: 13:25

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Trabajos de limpieza alrededor de Contenedor instalado en la Ciudad de Pozo Colorado.



Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la complementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta Nº 2 Ncal. Estigarribia Km 14  
San Lorenzo, Paraguay

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Teléfax: 595 41 582-145  
www.dinatran.gov.py  
SECCIÓN ADMIS. NATRA-DRAF.  
DINATRAN  
Marcos Ramírez  
Chofer  
Dpto. de Pool de Vehículos  
DINATRAN

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Trabajos de limpieza alrededor de Contenedor instalado en la Ciudad de Pozo Colorado.



Misión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mcal, Estigarribia Km 14  
San Lorenzo, Paraguay

*[Signature]*  
Era Marcos Aguilera  
Jefe de Servicio de Gestión  
DINATRAN

*[Signature]* Teléfax: 595 21 582-145  
[www.dinatran.gov.py](http://www.dinatran.gov.py)  
*[Signature]*  
Marcos Ramirez  
Chofer  
Dpto. de Control de Vehículos  
DINATRAN